

SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO SEIS, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DE LA QUINUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA ESTATAL, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2008, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO FLAVIO CASTILLO PALOMINO Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS J. FRANCISCO ANZAR HERRERA Y GONZALO MEDINA RIOS.

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone, para la presente sesión **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número cinco, celebrada el día 29 de octubre del año 2008; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de noviembre del presente año; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Josefina Mayoral Baldivia; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Elsa Gudiño Zamora; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Verónica Rocío Chávez Ríos; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Agustín Antonio Rojas Solórzano; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Jorge Chávez Vicuña; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ma. Guadalupe Barbosa Valdovinos; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ma. Josefina Zepeda Osegueda; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para que se le autorice constituirse en deudor solidario de los organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado denominados Instituto Estatal de Educación para Adultos (I.E.E.A.), Servicios de Salud del Estado de Colima, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP), Centro de Rehabilitación y Educación Especial Colima,(C.R.E.E.) Y coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; por las cuotas y aportaciones que los mismos deban cubrir al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con motivo de la suscripción de los convenios de incorporación o modificatorios, según sea el caso, respecto de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de dicho instituto; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el

Estado de Colima; **XV.-** Lectura, Discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento; **XVI.-** Acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios; **XVII.-** Asuntos generales; **XVIII.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XIX.-** Clausura, cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económico, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. En cumplimiento a de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela de La Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino, Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; el de la voz, Dip. Gonzalo Medina Ríos presente; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo a usted Diputado Presidente que se encuentran, Dip. Adolfo Núñez González, Le informo a usted Diputado Presidente que están presentes 25 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las quince horas con veinte minutos del día veintinueve de octubre del año 2008, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número cinco, celebrada con fecha 29 de octubre del presente año. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número cinco celebrada el día 29 de octubre del presente año, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Secretario Francisco Anzar. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado que fue aprobado por mayoría. Rectifico Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias Diputado Secretario. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, del Diputado J. Francisco Anzar por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de noviembre del presente año. Para tal efecto, instruyo a los Diputados Secretarios para que distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Y solicito muy amablemente a los Diputados que estén de pie tomen asiento para hacer la votación correspondiente. Debe sobrarle una Diputado Gonzalo Medina, porque a el ya le entregaron no quiero que salgan 26 votos. No le entregaste a ok. Pasen lista a los Diputados a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presídium para tal efecto.

DIP. SRIO.MEDINA RIOS. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de la Mora; José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga; Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias, Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios, el de la voz Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luis Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina, Dip. David Rodríguez Brizuela, Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Cumplida su instrucción Diputado Presidente

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Falta algún Diputado por votar, falta algún diputado pro votar.

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el computo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado secretario que se recibieron 15 votos a favor del Diputado David Rodríguez Brizuela , para que ocupe el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y 15 votos a favor del Diputado Luis Gaitán Cabrera, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la misma.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Felicidades. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos la elección del Diputado David Rodríguez Brizuela, como Presidente y por 15 votos la elección del Diputado Luis Gaitán Cabrera, como Vicepresidente, de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de noviembre del presente año, dentro del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Josefina Mayoral Baldivia. Tiene la palabra la Diputada Imelda Lino Peregrina. Un momento por favor,

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le solicito Diputado Presidente poder hacer uso de la palabra desde aquí de mi lugar.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Tiene la palabra el Diputado J. Francisco Anzar Herrera.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. En virtud de que los dictámenes contemplado en los puntos del sexto al decimosegundo del orden del día ya se encuentran en poder de todos los Legisladores. Con fundamento en los artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 93 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, 141 y 142 de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de dichos documentos, para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorios de los mismos y posteriormente proceder a su discusión y votación, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado J. Francisco Anzar Herrera. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de esta propuesta.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra la Diputada Imelda Lino Peregrina, para que inicie con la lectura únicamente del artículo resolutivo y transitorios del dictamen relacionado en el punto quinto del orden del día.

DIP. LINO PEREGRINA. Con su permiso Diputado Presidente. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar por Jubilación a la C. Josefina Mayoral Baldivia, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

RTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Josefina Mayoral Baldivia, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE, plaza sindicalizada, adscrita al Juzgado Mixto Civil y Mercantil de Colima, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente Decreto, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., octubre 24 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Anzar. Por la afirmativa

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina Ríos, por la afirmativa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al sexto punto del orden del se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Elsa Gudiño Zamora. Tiene la palabra el Diputado Coordinador Luis Gaitán Cabrera.

DIP. GAITAN CABRERA. Con su permiso Diputado Presidente. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión de retiro por jubilación a favor de la C. Elsa Gudiño Zamora, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Elsa Gudiño Zamora, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE, plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del C. Secretario de Finanzas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente Decreto, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., octubre 24 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias Diputado Coordinador Luis Gaitán. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RÍOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Anzar. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RÍOS. Gonzalo Medina. A favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RÍOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al séptimo punto del orden del se procederá a dar lectura a los artículos resolutive y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Verónica Rocío Chávez Ríos. Tiene la palabra el Diputado J. Jesús Plascencia.

DIP. PLASCENCIA HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado, Presente. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión de retiro por jubilación a favor de la C. Verónica Rocío Chávez Ríos, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Verónica Rocío Chávez Ríos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE DE OFICINA “A”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente Decreto, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., octubre 24 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias Diputado Coordinador Luis Gaitán. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Anzar. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina. A favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al noveno punto del orden del se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Agustín Antonio Rojas Solórzano. Se pone a la consideración, perdón tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCIA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor del C. Agustín Antonio Rojas Solórzano, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a favor del C. Agustín Antonio Rojas Solórzano, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE DE DEPARTAMENTO, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Egresos, Contabilidad y Registro de Deuda, dependiente de la Secretaría de Finanzas, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente Decreto, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., octubre 24 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Anzar. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina. A favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al décimo punto del orden del se procederá a dar lectura a los artículos resolutive y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Jorge Chávez Vicuña. Tiene la palabra el Diputado Reené Díaz.

DIP. DIAZ MENDOZA. Gracias Diputado Presidente. Congreso del Estado, Presente. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor del C. Jorge Chávez, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a favor del C. Jorge Chávez Vicuña, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de CAJERO ESPECIAL TEMPORAL, plaza sindicalizada, adscrito al Centro de Desarrollo “Niño Benito Juárez”, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente Decreto, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., octubre 24 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Anzar. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina. A favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al onceavo punto del orden del se procederá a dar lectura a los artículos resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ma. Guadalupe Barbosa Valdovinos. Tiene la palabra el Diputado José López Ochoa.

DIP. LOPEZ OCHOA. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado, Presente. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de la C. Ma. Guadalupe Barbosa Valdovinos, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Guadalupe Barbosa Valdovinos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente Decreto, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., octubre 24 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Anzar. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina. A favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al doceavo punto del orden del día se procederá a dar lectura al artículo resolutivo y transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ma. Josefina Zepeda Osegueda. Tiene la palabra el Diputado José Fermín Santana

DIP. FERMIN SANTANA. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado, Presente. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en la fracción XL del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y del artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de la C. Ma. Josefina Zepeda Osegueda, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 76, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Josefina Zepeda Osegueda, al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de JEFE DE OFICIALÍA DE PARTES, plaza de confianza, adscrita al Supremo Tribunal de Justicia, dependiente del Poder Judicial del Estado, pensión que deberá pagarse en los términos señalados en el Considerando Quinto del presente Decreto, autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 4902 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., octubre 24 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Anzar. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina. A favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso. Para consensar un

acuerdo parlamentario en la Sala de Juntas.....receso..... para que se le autorice constituirse en deudor solidario de los organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado denominados Instituto Estatal de Educación para Adultos (I.E.E.A.), Servicios de Salud del Estado de Colima, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP), Centro de Rehabilitación y Educación Especial Colima,(C.R.E.E.) Y coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; por las cuotas y aportaciones que los mismos deban cubrir al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado(ISSSTE), con motivo de la suscripción de los convenios de incorporación o modificatorios, según sea el caso, respecto de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de dicho instituto. Tiene la palabra el Diputado el Diputado J. Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Compañeras y compañeros Diputados, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud del Titular del Ejecutivo del Estado, para que esta Soberanía autorice se constituya como deudor solidario de algunos organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado por las cuotas y aportaciones que los mismos deban de cubrir al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la suscripción de los convenios de incorporación o modificatorios, según sea el caso, respecto de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de dicho Instituto, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante oficio número 2984/08 del 29 de octubre de 2008, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Iniciativa para que se le autorice al Titular del Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado denominados INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (I.E.E.A.), SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COLIMA (CONALEP), CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, COLIMA (C.R.E.E.),Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, por las cuotas y aportaciones que los mismos deban de cubrir al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con motivo de la suscripción de los convenios de incorporación o modificatorios, según sea el caso, respecto de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de dicho Instituto.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala:

- Los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, denominados “INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS (I.E.E.A.), SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COLIMA(CONALEP), CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL, COLIMA (C.R.E.E.), y COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, se encuentran incorporados de manera voluntaria, desde la fecha de su creación, al régimen de seguridad social que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), lo que permite a los trabajadores de los mismos y a sus familiares, recibir los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE.
- Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del ISSSTE, la cual en el artículo 204 otorga al Instituto la facultad de celebrar los convenios con los Gobiernos Estatales y sus

Dependencias y Entidades, a fin de que sus Trabajadores y Familiares Derechohabientes reciban los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de esta Ley.

- Los párrafos tercero y cuarto del citado artículo 204, establecen la obligación a las Entidades Federativas, sus Organismos y Entidades, de garantizar incondicionalmente el pago de las cuotas y aportaciones y la suficiencia presupuestal necesaria, así como de ajustar los convenios al texto que apruebe la Junta Directiva del Instituto, la cual deberá contener el otorgamiento de la garantía incondicional de pago de las Cuotas y Aportaciones correspondientes, previendo, en su caso, la afectación de las participaciones y transferencias federales; así como, el Artículo Trigésimo Séptimo Transitorio de la misma Ley, obliga a adecuar con los Gobiernos Estatales y sus Dependencias, los convenios que con anterioridad a esta nueva Ley se hayan suscrito con el referido instituto.
- Que la Delegación Estatal del ISSSTE en Colima envió a los organismos enlistados en el primer párrafo de los considerandos, los modelos de convenio de incorporación y modificatorio, aprobados por la Junta Directiva del Instituto, en los que se contempla en la cláusula NOVENA, que la entidad federativa acepta ser deudor solidario del organismo incorporado, garantizando las contribuciones de seguridad social que se deben enterar al ISSSTE, mediante la afectación de las participaciones que en ingresos federales le corresponden.
- Por lo expuesto, resulta necesario regularizar la incorporación al ISSSTE de los organismos mencionados en el primer párrafo de considerandos, conforme a los términos de la nueva Ley, en virtud de ser dicho organismo federal el que brinda actualmente los servicios de seguridad social a sus trabajadores, motivo por el cual cada órgano de gobierno aprobó que el representante legal de los mismos, solicite al Titular del Ejecutivo Estatal, que el Gobierno del Estado se constituya en Deudor Solidario en cumplimiento de las cuotas y aportaciones a cargo de su respectivo organismo.
- Por todo lo anterior, y tomando en consideración que el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las participaciones que correspondan a las entidades federativas y municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por las entidades y municipios, con autorización de las legislaturas locales, resulta necesario que este H. Congreso autorice al Ejecutivo a mi cargo para constituirse en deudor solidario de los organismos públicos descentralizados que se señalan en el primer párrafo de los considerandos, por las cuotas y aportaciones que los mismos deban cubrir al ISSSTE, con motivo de la suscripción de los convenios de incorporación o modificatorios, según sea el caso, respecto de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio.

TERCERO.- Que esta Comisión considera viable la autorización solicitada, toda vez que en nada se comprometen las finanzas públicas del Estado, y mucho menos se contravienen las disposiciones de orden público, por lo que la solicitud correspondiente se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Ley de Deuda Publica del Estado de Colima.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado denominados “INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS (I.E.E.A.), SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE COLIMA (CONALEP), CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL COLIMA (C.R.E.E.), y COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, por las cuotas y aportaciones que los mismos deban cubrir al Instituto

de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con motivo de la suscripción de los convenios de incorporación o modificatorios, según sea el caso, respecto de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio de dicho Instituto.

SEGUNDO.- En caso de incumplimiento en el pago de cuotas y aportaciones por parte de alguno o algunos de los Organismos Públicos Descentralizados mencionados en el artículo anterior y, si de ello deviene la retención de las participaciones federales del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, deberá retener de las transferencias presupuestales que correspondan al organismo respectivo conforme al Presupuesto de Egresos del Estado, una cantidad similar a la retenida por la Tesorería de la Federación para cubrir los adeudos al ISSSTE.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

EL Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., octubre 27 de 2008, La COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DIP. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, PRESIDENTE. DIP. LUIS GAITAN CABRERA, SECRETARIO. DIP. REENE DIAZ MENDOZA, SECRETARIO. DIP. ARTURO GARCIA ARIAS VOCAL. DIP. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica. Correspondiente de la propuesta anterior de poner a disposición.

DIP. PLASCENCIA HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las Señoras y Señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. CASTILLO PALOMINO. Con fundamento en lo establecido del artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso para consensar un acuerdo parlamentario..... **RECESO.....**Se reanuda la sesión. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. De poner a disposición del Pleno la a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el Dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina. A favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas de Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. En virtud de que el dictamen que nos ocupa ya se encuentra en poder de todos los legisladores, con fundamento en los artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 141, 142 y 143 de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del articulado para dar lectura únicamente a los considerandos y artículos transitorios del documento, y posteriormente proceder a su discusión y votación.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Se pone a la consideración del pleno, la propuesta hecha por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora, para que inicie la lectura únicamente de los considerandos y artículos transitorios del dictamen de referencia.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Muchas gracias Diputado Presidente. H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. Presente. A las Comisiones Conjuntas de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural, Fomento Pesquero y Asuntos Indígenas, les fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente, dos Iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto, relativas la primera de ellas a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Colima, y la segunda a la Ley Estatal de Pesca y Acuacultura Sustentable, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 2953/08 de fecha 21 de octubre de 2008, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a las Comisiones Conjuntas de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural, Fomento Pesquero y Asuntos Indígenas, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, relativa a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Colima, la que dentro de su exposición de motivos en lo fundamental señala:

- El Gobierno del Estado ha plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, como uno de sus objetivos fundamentales el desarrollo regional, la diversificación y modernización de los sectores productivos, la promoción de la integración del sector primario a procesos productivos mayores, incluida la consolidación del sector pesquero y acuícola.
- Para el caso del Estado, se conto con la asesoría e intercambio de experiencias de otros estados, en donde una de sus fuentes de ingresos es precisamente la pesca y acuacultura, particularmente de las autoridades en la materia del Estado de Baja California Sur, cuya legislación es vanguardista en función en las nuevas disposiciones de carácter general. La legislación en la materia del Estado de Baja California Sur, fue fuente principal así como la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, pues ambas legislaciones son en la actualidad marcos referenciales que establecen las directrices en el ámbito de la concurrencia y competencia en materia de pesca y acuacultura.
- En virtud de lo anterior y con base en las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la nueva Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se establece que las entidades federativas podrán regular estas actividades productivas, toda vez que permite el normar la actividad pesquera y acuícola en la Entidad,
- Es así que la presente propuesta establece los lineamientos que conducen la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuacultura estatal, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, y el Plan Estatal de Desarrollo, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales.
- Que el presente proyecto de Ley, establece la directriz que deberá observar la Política Estatal en materia de pesca y acuacultura, la cual promoverá el fomento y la adecuada planeación de un desarrollo sustentable de la pesca y acuacultura mediante criterios e indicadores de carácter económico y social, que tiendan a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos pesqueros y acuícolas, sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas de las especies acuáticas y mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en este sector, y se promueva la generación de valor agregado a las especies acuáticas productivas diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector rural.
- Que corresponde al Estado en el marco del proyecto de ley, en los cuerpos de agua dulce continental a que se refiere el párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pesca y acuacultura, administrar las actividades que se realicen en zonas y bienes de su competencia; expidiendo las autorizaciones que correspondan para la pesca y acuacultura en agua dulce continental, permisos a personas físicas o morales de previo cumplimiento de los requisitos que se establecen

emitir los permisos de pesca comercial, de fomento, deportivo-recreativa y didáctica; así como la acuacultura comercial, de fomento, didáctica, la recolección del medio natural de reproductores, la introducción y la repoblación de especies vivas en cuerpos de agua de jurisdicción local.

Que se contemplan las formalidades conforme a las cuales la autoridad estatal competente llevará a cabo las acciones de inspección pesquera y acuícola, con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley y demás disposiciones aplicables en la materia pesquera y acuícola, así como se prevé un título destinado al recurso administrativo, mediante el cual los interesados afectados por los actos o resoluciones que emita la autoridad estatal competente, podrán impugnar para que sean modificados o revocados, otorgando las garantías de seguridad jurídica.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número 2962/08 de fecha 14 de octubre de 2008, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural, Fomento Pesquero y Asuntos Indígenas, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Luís Gaitán Cabrera y demás Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a Ley Estatal de Pesca y Acuacultura Sustentable, la que en su punto expositivo establece que:

- La pesca, al igual que la caza y la recolección de plantas y frutos silvestres, fueron actividades que el hombre prehistórico empezó a practicar desde los inicios de la era en que hizo su aparición.
- La reforma al artículo 115 constitucional entre 1981 y 1982, en la cual se generaron importantes perspectivas para los municipios pesqueros del país, pretendiéndose que la pesca ribereña y de altura, así como la acuacultura, fueran importantes plataformas en materia de alimentación para el país.
- En el territorio nacional, según datos de CONAPESCA, existían en el año 1992, 241 mil personas que se dedicaban a la pesca y la acuacultura, los cuales producían 1 millón 405 mil toneladas de productos pesqueros; para el año 2003, la cantidad de pescadores aumentó a 274 mil, y la producción disminuyó a 1 millón 391 mil toneladas; lo que representa, que mientras en el año 1992, un pescador producía un promedio de 6 toneladas por año, para el año 2003 sólo produjo 5 toneladas en el mismo lapso.
- También se tiene el registro de que en México, ha aumentado el consumo de productos pesqueros, ya que mientras en el año 1995 se consumían 953 mil toneladas en todo el territorio nacional; para el año 2004, se consumieron 1 millón 403 mil toneladas; esto representa un aumento en el consumo per cápita en la población, ya que mientras en el año 1995 era de 12.63 kg., para el 2005 aumentó a 13.28 kg., la ingesta por persona. Sólo como un dato menciono que el promedio de consumo mundial per cápita es de 24.36 kg.
- En el rubro de las exportaciones de productos pesqueros, estas han disminuido considerablemente ya que mientras en el año 1995, México vendía alrededor de 620 millones de dólares, para el 2004, únicamente exportaba 329 millones de dólares, teniendo un déficit de 291 millones de dólares menos en el transcurso de diez años. En cuanto a las importaciones, se ha tenido un incremento del 340% aproximadamente en el lapso de diez años, ya que en el año 1995 se importaba por alrededor de los 91 millones de dólares, mientras que para el 2004, estas incrementaron a 310 millones de dólares.

- En el Estado de Colima, para el año 2005 se tenían 2,325 personas registradas en la actividad de la pesca y acuacultura, decreciendo considerablemente ya que en el año 1995 eran alrededor de 6,529 pescadores en nuestra entidad.
- Colima, cuenta con 175 hectáreas como espacio de granjas comerciales; existen 4 plantas pesqueras, de las cuales 2 son de congelado, 1 de enlatado y otra de reducción.
- La flota pesquera en el Estado, asciende a 842 embarcaciones registradas, de las cuales 34 son camarónicas, 6 se dedican a la captura del atún, 11 a la escama y 791 a lo que se le conoce como pesca ribereña; en cuanto a la flota de embarcaciones camarónicas esta ha sufrido una reducción ya que en 1979 estaban registradas 64 y para el 2005, como ya se dijo, solo eran 34 barcos.
- El Estado de Colima tiene el segundo lugar en la pesca de túnidos con 33,370 toneladas, solo por debajo del Estado de Sinaloa; también produce 827 toneladas de tiburón y cazón, 665 toneladas de camarón y 548 toneladas de mojarra, siendo estas de las principales especies producidas y capturadas en nuestro territorio anualmente.
- En cuanto a la producción de camarón, de las 665 toneladas que se producen, 126 provienen de la captura en el mar, 17 toneladas de esteros y 522 toneladas de cultivos en granjas comerciales.
- Como podemos ver, resulta evidente el deterioro que ha sufrido la actividad pesquera, tanto en el país como en nuestro Estado, aunado a esto, la baja inversión por parte del Gobierno y escasos o casi nulos programas de financiamiento en favor de los productores, todo esto ha dado como resultado que el sector se encuentre realmente desprotegido y prácticamente en el abandono, por lo que considero loable el esfuerzo del Congreso Federal, el haber implementado una Ley General, en la que se faculta a las Autoridades Estatales y Municipales, para que se fomente la pesca y la acuacultura, así como se tenga la posibilidad de establecer las normas legales necesarias para la existencia de un trabajo coordinado y sobre todo descentralizado con las Autoridades Federales, consiguiendo con esto una amigable estructura nacional en beneficio de las personas que se dedican a esta rama de producción.
- En consecuencia a lo anterior, la iniciativa que hoy presento, es con la pretensión de coadyuvar con las personas que en nuestro Estado se dedican a la actividad en comento, viendo en ella la solución para tratar de subsanar al máximo sus ingresos, así como a una nueva forma de educación alimentaria, que fortalezca el consumo de productos pesqueros, que contienen un alto valor nutricional, todo esto en favor de la sociedad colimense.

TERCERO.- Que esta Comisión coincide en esencia con ambos proyectos de ley, así como con los motivos expuestos en cada uno de ellos, pues ambas establecen de manera clara las reglas fundamentales para un desarrollo integral regional, en función de la diversificación y modernización de los sectores productivos, la promoción de la integración del sector primario a procesos productivos mayores, incluida la consolidación del sector pesquero y acuícola en el Estado, circunstancia prevista y plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009 del Gobierno del Estado.

De igual forma, como bien lo afirman los iniciadores, en virtud de las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la nueva Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Colima, el Titular del Ejecutivo del Estado, a efecto de dar cumplimiento al mandato de dichos ordenamientos,

en el sentido de contar con leyes justas e instituciones fuertes y modernizar el marco normativo estatal, y en atención de la concurrencia de funciones y atribuciones entre los distintos ordenes de gobierno, es que se hace necesaria y trascendental para nuestra entidad contar con una normatividad que responda a las realidades económicas, sociales y políticas en el ámbito pesquero y acuícola, razón por la cual, esta comisión considera de suma importancia el proyecto de Ley que ahora se propone ante esta Soberanía.

El proyecto que ahora se pone a su consideración, responde a la necesidad de contar con un marco normativo que garantice el impulso del proceso de descentralización y transferencia de funciones y atribuciones reservadas a la federación, mediante mecanismos de coordinación y colaboración con el Gobierno Federal, con el objeto de que el Estado las asuma y tengan como finalidad la realización de acciones conjuntas, como ya se dijo, en la materia de pesca y acuicultura.

Retomando la idea fundamental de los iniciadores y en función de las experiencias retomadas del ámbito federal como local, particularmente del Estado de Baja California Sur, es que se ha formalizado la presente Ley en los términos que ahora se exponen, en donde su intención y disposición, queda claro, es regular las actividades productivas en materia de pesca y acuicultura, a fin de impulsar el proceso de descentralización y transferencia de funciones y atribuciones reservadas a la Federación.

Con esta Ley, el Congreso del Estado, dota a los colimenses y a quienes se dedican en el territorio de Colima, a la pesca y la acuicultura, de una herramienta jurídica que garantiza su fomento y desarrollo de manera sustentable.

En función de lo anterior, y por no ser contraria a las disposiciones constitucionales y dado el nivel de concurrencia, como ya se dijo, entre la federación y los estados en el tema de la pesca y acuicultura, esta comisión considera de vital trascendencia su aprobación, pues garantiza la estabilidad de quienes se dedican a estas actividades económicas que sirven de sustento económico y social a miles de familias en el Estado de Colima.

Esta Comisión, congruente con su responsabilidad retoma en lo sustancial, los argumentos que sirvieron de base a los iniciadores para sustentar sus respectivas iniciativas por ser coincidentes, pues la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Colima, que sirve de base y plataforma en el impulso de éste importante sector productivo en el Estado y que tiene como objeto el fomento, productividad, regulación y control de las actividades pesqueras y acuícolas, así como la formulación, ejecución y evaluación de los programas y acciones que se establezcan en materia de pesca y acuicultura en el Estado de Colima.

Efectivamente, con el fin de brindar una mayor participación del sector social y privado en la ejecución de los programas que en materia de pesca y acuicultura, el proyecto de ley contempla la figura jurídica del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, como un foro intersectorial, en la coordinación, consulta, concertación y asesoría de los productores, instituciones educativas y de investigación, asociaciones, agrupaciones sociales, organizaciones y demás personas relacionadas con la actividad pesquera y acuícola; que fungirá como un órgano que coadyuve con el Ejecutivo Estatal, en la aplicación de las acciones que reditúen en el impulso al desarrollo rural integral de este sector productivo en la entidad.

Así también, en la propuesta de ley se proponen las figuras asociativas a partir del impulso a la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad, en el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, procurando la promoción y articulación de las cadenas de producción-consumo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable, en un marco

jurídico de carácter estatal que brinde certeza a quienes se consoliden a través de las organizaciones pesqueras y acuícolas, con respecto y reconocimiento a las formas legales de organización económica y social existentes, que regulan la Ley Agraria; La Ley de Sociedades Cooperativas y las que se regulan en las leyes federales y estatales vigentes en la materia.

En esta Ley, se integran de manera clara y precisa las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en las diversas modalidades relacionadas con los servicios de investigación, reproducción, genética, nutrición, sanidad, extensionismo, cultivo y explotación de la flora y fauna acuática entre otros, para apoyar a las personas y organizaciones que se dediquen a esas actividades; así mismo en materia de construcción de infraestructura, adquisición y operación de plantas de conservación y transformación industrial, insumos, artes y equipos de cultivo y demás bienes que inciden en el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola.

Así mismo, esta Ley contempla la creación de un registro y sistema estatal de información pesquera y acuícola, con las formalidades conforme a las cuales la autoridad estatal llevará el registro y sistematización de las personas físicas o morales que se dedican a las actividades pesqueras y acuícolas y su naturaleza; así como la sistematización de las zonas estatales con vocación y potencial para desarrollar actividades pesqueras y acuícolas; las unidades de producción acuícola, incluyendo parques, granjas, programas de ordenamiento acuícola, registros de embarcaciones dedicados a la actividad pesquera, permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y los dedicados a la pesca deportivo-recreativa, que tiene por objeto la inscripción y actualización obligatoria de la información relativa a la actividad pesquera y acuícola, que permita ser un indicador, bajo el cual se cuente para conocer la situación general del sector pesquero y de acuicultura en el Estado.

Por último, como bien lo afirma el iniciador, se contemplan las formalidades conforme a las cuales la autoridad estatal competente llevará a cabo las acciones de inspección pesquera y acuícola con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley y demás disposiciones aplicables la materia pesquera y acuícola, así como se prevé un título destinado al recurso administrativo, mediante el cual los interesados afectados por los actos o resoluciones que emita la autoridad estatal competente, podrán impugnar para que sean modificados o revocados, otorgando las garantías de seguridad jurídica, todo ello, especificado en 73 artículos, englobados en once Títulos y cinco Artículos Transitorios.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

**LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES
PARA EL ESTADO DE COLIMA**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda facultado el Ejecutivo del Estado para que en un término no mayor de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, expida las disposiciones reglamentarias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo, deberá instalarse dentro de los sesenta días siguientes a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Dentro de los noventa días siguientes de que entre en vigor la presente Ley, los Productores, Comercializadores y Organizaciones en materia de Pesca y Acuacultura a que se refiriere esta Ley, deberán solicitar a la Secretaría, su Registro Estatal en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría implementará un programa especial de difusión por un periodo de noventa días, a partir de que entre en vigor la presente Ley, entre los Productores y Comercializadores de especies Acuícola y Pesquera, para el efecto de promover y dar a conocer las finalidades y beneficios del REGISTRO ESTATAL Y DEL SISTEMA ESTATAL.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Las Comisiones que suscriben solicitan que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col. A 28 de octubre de 2008. Por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales lo firman, el Diputado Roberto Chapula de la Mora, como Presidente, y el Diputado Arturo García Arias, como Secretario el Diputado Humberto Cabrera Dueñas, emitirá su voto particular al cual se le dará lectura en su momento. Y por la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Pesquero y Asuntos Indígenas los suscriben los Diputados David Rodríguez Brizuela, como Presidente de la Comisión, el Diputado J. Jesús Plascencia Herrera como Secretario de la misma, y no está suscrito por el Diputado Enrique Michel Ruiz, Secretario de la Comisión.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado Roberto Chapula de la Mora y agradecer también al Diputado J. Jesús Plascencia Herrera, quien nos ayudo a suplir a ambos Diputados Secretarios. Con fundamento en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le concede la palabra al Diputado Humberto Cabrera Dueñas, para expresar su voto particular, respecto al dictamen que nos ocupa, puesto que forma parte de la Comisión que esta dictaminando.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Gracias Diputado Presidente. H. Congreso del Estado de Colima. Presente. El Suscrito Diputado Humberto Cabrera Dueñas, Secretario de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; tengo a bien presentar voto particular con relación al dictamen propuesto por la mayoría de Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos Y Puntos Constitucionales. Así Como de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Pesquero y Asuntos Indígenas, que Dictamina las Iniciativas de Ley de Pesca Y Acuacultura Sustentable Para El Estado de Colima, Presentada, por El Gobernador del Estado, y de la Ley Estatal de Pesca y Acuacultura Sustentable, que presenta el Diputado Luis Gaitán Cabrera del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al tenor de las siguientes, consideraciones: 1.- A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente, dos iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto, a efecto de aprobar (1) la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Colima, y (2) la Ley Estatal de Pesca y Acuacultura Sustentable, respecto de las cuales hoy se presenta dictamen para su análisis y votación correspondiente por parte de esta

Asamblea Legislativa. 2.- En mi carácter de Secretario de la referida Comisión, estoy de acuerdo en que ambas iniciativas son importantes para establecer reglas que propicien el desarrollo y la modernización de los sectores pesqueros y acuícola. Actualmente contamos con instrumento rector como lo es la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, que rige para el ámbito federal, y que establece obligaciones para que las entidades federativas cuenten con sus respectivas leyes particulares en la materia, que les permitan regular las actividades pesquera y acuícola bajo un marco moderno que propicie un mejor desarrollo para estos sectores productivos. En lo general comparto las consideraciones del dictamen en cuanto a la pertinencia y viabilidad de contar con una Ley de Pesca y Acuicultura para Colima. Sobre la importancia de la materia existe pleno consenso. Sin embargo, al día de hoy no se ha realizado foro de consulta alguno sobre las iniciativas que hoy se dictaminan. Al respecto no se ha llevado a cabo ningún foro ciudadano de discusión que nos permita escuchar de manera directa a los sectores sociales pesquero y acuícola a los que se dirigen estas iniciativas de ley. Previo a la aprobación de este dictamen es muy importante que se escuche a quienes se dedican a la pesca por negocio, por trabajo o como deporte, que opinen, que se les tome en cuenta, que sus sugerencias sean incorporadas en la ley que se pretende expedir. Su voz es incluso mucho más importante que la de los propios legisladores, pues quienes se dedican a la pesca y a la acuicultura son los que conocen la problemática real y las necesidades de su sector, y necesariamente tienen que ser escuchados antes de que se apruebe este dictamen. El aprobar este dictamen sin tomarles parecer a quienes se dedican a la pesca y a la acuicultura dejaría un mal precedente en esta Legislatura. Los Diputados como representantes populares tenemos obligación de escuchar la voz y las propuestas de los ciudadanos. Este dictamen puede tener una buena intención pero va a dejar el antecedente que se legisla de espaldas a los ciudadanos. Por tal motivo y con fundamento en el artículo 76 y 149 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se presenta el siguiente, PRIMERO. Se retire el dictamen propuesto por la mayoría de los Diputados integrantes de las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Rural, Fomento Pesquero y Asuntos Indígenas, para el efecto de que se lleven a cabo foros de consulta dirigidos a los sectores pesqueros y acuícola, en donde se escuchen las necesidades y propuestas de quienes se dedican a estas actividades, para entonces si estar en aptitud de presentar en fecha posterior un nuevo dictamen en donde se proponga la aprobación de una Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Colima que tome en" cuenta la opinión de los sectores sociales involucrados en esta importante materia. SEGUNDO. Se anexe el presente voto particular al dictamen de la mayoría y se publique como parte integrante del mismo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Atentamente. Colima, Colima a 29 de Octubre del 2008 Humberto Cabrera Dueñas, Diputado Secretario de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado Humberto Cabrera Dueñas. Solicito a la Secretaría recabe la votación, muy bien. Diputada, no la había visto que había levantado la mano, nada más aclarando que está presentando solamente su voto particular, verdad. Se pone a la consideración de la Asamblea, en lo general el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Aurora Espíndola.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. Considerando la pesca como un importante fuente de la economía estatal por la riqueza que genera y que sin duda, por la riqueza de nuestros recursos naturales que se encuentran en nuestro litoral del pacífico, en los ríos y lagunas, puede despegar hacia mejores horizontes fortaleciendo los pescadores colimenses, brindándoles desde luego que el apoyo y el impulso oficial. Yo creo que en este tema debemos irnos sin prisas, pero sin pausas, analizando cada detalle de tal manera que al final no nos equivoquemos, se hace necesario que participen en la elaboración de esta ley quienes conozcan el asunto, y sobre todo los involucrados en este hermoso y difícil arte de la actividad pesquera. Me parece que debemos de reconocer en principio el esfuerzo que hace el Gobierno del Estado, así como el de mi compañero David Rodríguez Brizuela, que es la persona que le dio lectura a la iniciativa en comento. Entonces, al

presentar iniciativas tendientes a fortalecer a nuestros pescadores y a la economía estatal y enseguida con responsabilidad, debemos analizar las iniciativas, darles participación al pueblo, a través de foros, esto es muy importante, los foros. Creo que si abrimos el debate de las ideas fortalecemos con argumentos de los ciudadanos estos proyectos de iniciativa, pues independientemente de que hayan sido analizados por la Comisión o comisiones, antes deben de darle a conocer a los pescadores para que tengan pleno conocimiento de la materia. Por lo que solicito a los iniciadores suspender legalmente al documento para que al menos lo conozcamos a plenitud y podamos emitir un voto razonado, porque si bien es cierto, que ingresaron el mismo día, recuerdo claramente cuando estaba dándole lectura el Diputado David Rodríguez Brizuela, que estaba terminando de darle lectura cuando comentó: “me informa el Oficial Mayor que esta ingresando una iniciativa con proyecto de Ley presentada por el Sr. Gobernador”. Entonces, yo creo que si se presentó muy recientemente es tiempo de que hagamos foros, aunque sea un solo foro en Manzanillo, pero que se tome en cuenta a los pescadores que no nos digan que fueron a un foro a otros estados y no escuchamos a los pescadores del estado, que son finalmente los involucrados en este asunto, porque si bien es cierto que se habla en general de la pesca, ahora si que de mar, lagunas y ríos, y todo, pero lo cierto de las cosas es que es tema diferentes, son condiciones muy diferentes lo que es Manzanillo, lo que es Coquimatlán, lo que es Villa de Álvarez, que se están dedicando a la Acuacultura, entonces, es muy necesario que escuchemos esas voces, realmente las personas que esta involucradas en el tema. Entonces yo solicitaría también que se retirara el dictamen que se hiciera un foro en donde se escuche a esas personas, es muy importante que se les tome en cuenta. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Gracias Diputada Aurora. Tiene la palabra el Diputado la Diputada Yadira Lara Arteaga. Les recuerdo que estamos, que pusimos a consideración de los Diputados, el dictamen de la Ley de Pesca y Acuacultura, en lo general, así es.

DIP. LARA ARTEAGA. Gracias Diputado Presidente. Antes de dar lectura a mi posicionamiento, aquí, con referente a la Ley, si me gustaría hacer una reflexión, sobre lo que han comentado mis compañeros precisamente de abrir foros para dicha ley. Se me hace extraño porque caen en la incongruencia y me pregunto yo, para que leyes si necesitamos hacer foros y para que leyes no las ocupamos, ya que la Ley de Desarrollo Social, no se hizo foros, no se, si los que presentaron lo hicieron, pero la ley ya esta aprobada, de desarrollo social y no se hizo ningún foro. Es el punto que quería aclarar y bueno, aquí habrá que ser más congruentes de ahora en adelante en ese sentido. Estoy consciente de la importancia que representa la aprobación de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Colima, que en congruencia con la Ley General de Pesca y Acuaculturas Sustentables, establecen que las entidades federativas pueden regular estas actividades productivas, a fin de dar un impulso real al proceso de descentralización y transparencia de funciones y atribuciones reservadas a la federación, mediante mecanismos de coordinación establecidos en la presente iniciativa de ley. La importancia de los convenios y acuerdos de colaboración con el gobierno federal para la realización de acciones conjuntas de conformidad con el marco jurídico vigente en la materia, así como para facultar a las autoridades estatales a la participación y competencia que deben tener los municipios del estado, en materia de pesca y acuacultura, son esenciales para que este ordenamiento efectivamente se cumpla y verdaderamente mejoren las condiciones de vida de quienes se dedican a esta actividad y también para que esta sea una alternativa realmente de alimentación para los colimenses. Será importante que a partir de la aprobación de la iniciativa en comento, el Gobierno del Estado se aboque a impulsar este tipo de convenios y acuerdos, que en el mediano plazo permitan a los pescadores y a los acuacultores, tener mayor seguridad en cuanto al respaldo que puedan obtener por parte del gobierno federal y estatal para el desarrollo de su actividad. Lllaman la atención lo dispuesto en el artículo 16 de la iniciativa, que se refiere a las contribuciones que por el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas se refiere, así como a los que se obtengan por el otorgamiento de concesiones o permiso o por cualquier otro concepto relacionado con esta actividad, cuya administración se efectuó por los gobiernos estatales ingresaran a las haciendas públicas con base en lo estipulado con base en la

ley de coordinación fiscal y deberán aplicarse en los programas que impulse el sector. Como Diputada del municipio de Manzanillo, es doblemente importante mi compromiso de votar a favor la presente iniciativa, por un lado, porque después de muchos años, los pescadores de mi municipio, tendrán un marco jurídico de referencia local que les permita protegerse y apoyarse para desarrollar su actividad y mejorar sus niveles de producción y por otro lado, tengo la seguridad de que con la aplicación de la presente iniciativa se mejorará el nivel de vida de muchas familias que desde muy, desde hace muchos años, se dedican a esta actividad. La segunda razón, es que el Ayuntamiento de Manzanillo, no tendrán ningún pretexto para canalizar recursos para el desarrollo de estas actividades a partir de los ingresos que se generen y de acuerdo a lo dispuesto en lo anteriormente citado. Finalmente, una vez que este proyecto se convierta en ley, que eso espero, será alentador para los pescadores de mi municipio, que esta se difunda entre ellos, para que conozcan los alcances y realmente puedan acceder a los beneficios que propone la presente iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Martha Meza.

DIP. MEZA OREGÓN. Con su permiso Diputado Presidente. Como ustedes saben soy Diputada del municipio de Manzanillo, en donde una de sus principales fuentes de ingresos, es por supuesto la pesca. Esta actividad representa el sustento de muchas familias y por ese motivo mi voto, como legisladora de dicha municipalidad, es a favor de la ley que ahora se discute y de la que se pide su aprobación. No me queda duda que en la única intención es la de regular esa actividad que da sustento a miles de familia en el puerto. Por ello, votaré a favor de esta propuesta para que se propongan acciones y políticas encaminadas a implementar proyectos productivos en donde se benefician a los que se dedican a esa noble actividad. Yo invito a mis compañeros a que le demos un si a la creación de esta nueva ley, ya que como legisladores estamos comprometidos con el desarrollo estatal y municipal, en todas sus vertientes económicas, entre las cuales, por supuesto que se encuentra la pesca, como una de las principales actividades que por razones de índole geográfica y climática es de vital importancia en nuestro estado, pero principalmente es importante para mi municipio. Con esta acción, se cumple parte de los compromisos que existieron en una reunión con los pescadores de Tepalcates, en donde su servidora estuvo presente al igual que los otros tres compañeros que son del municipio de Manzanillo. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora, ha no, el Diputado David Rodríguez Brizuela.

DIP. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Con su permiso Diputado Presidente. Hago uso de esta tribuna para referirme a la iniciativa de Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables que acaba de ser leída y que esta en comento en estos momentos. De entrada, es una iniciativa que viene a mejorar las expectativas de los pescadores en cuanto a tener una mayor certidumbre en la calidad en términos de producción, comercialización, financiamiento y capitalización. Hace muchos años que la actividad pesquera en el estado había estado a la derivad, sin que los pescadores tuvieran un marco jurídico estatal que les permitiera tener mayor confianza en su actividad, pero además que le alentará al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los pescadores. La iniciativa, es también un instrumento de fomento para generar en la población una nueva cultura de la alimentación a partir del consumo de productos pesqueros, que además, de alto valor nutritivo, conservan su relativo bajo costo, mejoraría la situación financiera de las familias. Cabe hacer notar que el consumo de productos pesqueros en el país, esta por debajo de la media internacional, lo que nos debe impulsar a partir de este marco, de este nuevo marco jurídico a incrementar los niveles de consumo de esta alternativa de alimentación para la población en general. El fomento a la acuacultura, es otra alternativa viable y valorable que también por muchos años ha estado operando un tanto a la deriva y que ahora con este marco jurídico estatal, seguramente estará en mejores condiciones de que la actividad se desarrolle esté en posibilidades de aumentar sus niveles de producción y genere empleos en

beneficio de las comunidades en donde se desarrolla esta actividad. La iniciativa se suma a nuevas leyes y reformas de nuestro marco jurídico, las cuales se orientan a la reactivación de las actividades productivas de la entidad, lo cual es congruente con las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo en materia económica y en especial en materia de pesca y acuacultura. Yo creo, compañeros Diputados que debemos de aprobar esta nueva ley pensando en el bienestar de los pescadores. Debemos de darle un nuevo instrumento para que ellos puedan bajar algunos programas que el presupuesto para el 2009 contempla para los pescadores. El presupuesto enviado por el Ejecutivo para pesca, contiene únicamente su programa normal, 1,225.6 millones de pesos, para que puedan aprovecharlo los pescadores, además, 540 millones más en el programa de acuacultura para la sustitución de motores y todos estos problemas, amigos, como decía la Diputada Martha Meza, todos fuimos testigos, los que estuvimos en esa reunión con los pescadores en Tepalcates que fue demanda de los pescadores, tener más apoyos, tener más subsidios, tener más apoyos de programas de la SAGARPA. Nos demandaron nuevos motores, nos demandaron apoyos para más embarcaciones, apoyos para la compra de artes de pesca, apoyos para poder comercializar directamente sus productos para la investigación pesquera y financiamiento para sus actividades. Yo creo compañeros que los pescadores del Estado, no necesitan foros, necesitan apoyos, necesitan recursos, la solución de los pescadores, no se da ni se resuelve con discursos, se resuelve con recursos, y los recursos únicamente los pueden aprovechar teniendo un marco jurídico, aquí en Colima. Decirles, les decía en una reunión previa que la semana pasada, un grupo de pescadores “chacaleros”, así se les llama, en Comala fue detenido un chacalero, la semana pasada con dos kilos de chacales, lo detuvo la PGR, y le cobraron de multa 16,250 pesos, si no iba de un año a nueve años de prisión, ¿por qué?, porque no existe un marco jurídico para poder defender y esclarecer algunos temas que tiene esta ley, ya que existe una veda del primero de agosto al 31 de octubre y no se clarifica bien, cuales son las variedades que están en esa veda. Por tal motivo, compañeros, vamos a votar a favor la fracción parlamentaria del PRI, porque va a ser una nueva forma de contribuir al fomento y desarrollo de estas actividades, y del propio desarrollo de nuestra economía. En ese sentido, nuestro voto tendrá como integrantes de la fracción legislativa del PRI así como del Verde Ecologista, a favor de los pescadores de Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Tiene razón el Diputado Anzar. Ya nuestro Diputado y amigo David Rodríguez, hablo de la “chacaleada”, de los chacales que hubo, no. Miren, este proyecto de ley, que estamos discutiendo, es fundamental para impulsar el sector pesquero y acuícola de nuestra entidad federativa. La Ley General de Pesca Sustentable, es la que direcciona la obligación de las entidades federativas de establecer en su legislación local, ordenamientos legales, para que de manera concurrente puedan impulsar este sector productivo para el pueblo de México. Hace un momento yo comentaba con algunos compañeros, recordando la historia, en otros gobiernos, cuando se ha expresado que somos “gaviotas sin alas” que tenemos 10 mil kilómetros de litoral y no sabemos comer pescado. Realmente, es necesario impulsar la pesca de altura, la pesca riveraña y la acuacultura en los vasos o en los espejos de agua dulce y también en vasos lacustres. En nuestra entidad federativa, en lo de la pesca, en donde hay cooperativas, en la Boquita en Miramar, cooperativa en Manzanillo, y en algunas mareas de nuestro litoral que abarca desde los límites de Cihuatlán, desde la parte norte, hasta los límites de Michoacán en Boca de Apiza, en la parte sur, del litoral del pacífico colimense. Tenemos 150 kilómetros aproximadamente de litoral que corresponde a los municipios costeros de Tecmán, de Armería y Manzanillo y es importante no solamente fortalecer la organización de los pescadores, a través de sociedades cooperativas y otro tipo de sociedades, para poder los preparar y fortalecer para la técnica de captura de los peces del crustáceo, del camarón o del pescado, para poder tener opciones alimenticias. Por eso considero que es importante la preocupación del Gobernador del Estado Silverio Cavazos Ceballos de enviar a esta Soberanía la iniciativa de Ley para crear el ordenamiento jurídico, que regule la pesca riveraña de altura y

acuícola y poder impulsar este sector productivo fundamental para la actividad económica de Colima. También como Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, cumpliendo con nuestra responsabilidad política y nuestro compromiso, presentamos la iniciativa. Se podrán 3, 4, 5, 6, 20 iniciativas de ley sobre una misma materia, la facultad dictaminadora que tenemos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, junto con la Desarrollo Rural, analizamos las propuestas, le damos el ordenamiento legal y sacamos el dictamen sustentado en la facultad que nos da la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Constitución particular del Estado y el Reglamento de nuestra Ley Orgánica que rige la vida del Congreso. Estamos dentro del contexto constitucional. Si bien es cierto que en el voto particular de nuestro compañero Humberto Cabrera Dueñas, establece que es importante la voz de los ciudadanos involucrados en cada materia, como en este caso los pescadores es cierto, nosotros tenemos la obligación de responder a quienes nos dieron la confianza electoral. Y muy acertadamente han subido a esta tribuna dos Diputadas del municipio porteño de Manzanillo que tienen relación directa con los pescadores y expresan su aval como lo han manifestado de dar su voto a favor de este ordenamiento legal. Lo ha expresado David Rodríguez Brizuela, como dirigente campesino y también en donde participa en algunas actividades productivas, sobre todo el sector pesquero, para impulsar la pesca en agua dulce para diversificar la actividad económica y sobre todo producir alimentos que garanticen nuestra solidez alimentaria que es fundamental para la fortalece económica de nuestro pueblo. Me da muchísimo gusto. Como Comisión dictaminadora tenemos la facultad de escuchar sectores de la población para que nos orienten en materia, y en este caso particular, quiero expresar a la Asamblea, que en este materia, tuve la oportunidad histórica junto con el Diputado Luis Gaitán, de acompañar al Gobernador del Estado, a una reunión de la CONAGO, en la Paz Baja California, para analizar el aspecto pesquero que prevalece actualmente en el país, en donde solicitaban al Gobierno de la República, apoyos de recursos económicos y de programas específicos, para fortalecer la actividad pesquera, y sobre todo la experiencia que tienen amplios sectores de la población de esa entidad federativa, Baja California Sur; tuvimos la oportunidad de convivir con pescadores de Sonora, de Sinaloa, con gente de Michoacán y de Guerrero y también de nuestra entidad federativa, pescadores riverseños y de altura, como también quienes se dedican a la Acuicultura, en Tilapia y también con la siembra de camarón y otros productos relacionadas con la actividad acuícola. Los problemas fundamentales del sector pesquero, están planteando como opción de solución en el proyecto de ley, sobre todo que se tienen que normar jurídicamente la actividad productiva, y principalmente los programas específicos de políticas públicas del gobierno de la república, del gobierno del estado y de los municipios, para impulsar fuertemente la acuicultura en nuestra entidad federativa y que sea una opción como actividad productiva y sobre todo alimentaria para los colimenses. Nunca hemos legislado a espaldas del pueblo, siempre lo hemos hecho con responsabilidad y de frente a la sociedad, y siempre hemos tomado decisiones sustentadas en la legitimidad y en la legalidad. Y cuando hay acciones que no satisfaga el interés particular de alguien, están los tribunales federales competentes para dar soluciones y a través de los procedimientos y recursos legales, serán quienes determinen. Consecuentemente eso hace que prevalezca el estado de derecho, que haya certidumbre. En este caso, bien lo decía David Rodríguez Brizuela, se requieren recursos no discursos, se requiere el apoyo para este sector, si hace 10 años había 6,500 pescadores en Colima, hoy hay dos mil y fracción, creo yo que debemos de voltear nuestros ojos hacia los mares e impulsar actividades productivas, la cuestión del atún, la cuestión del camarón, la cuestión del tiburón y otro tipo de especies fundamentales para que pueda fortalecerse la captura y aportar en cantidades para los alimentos que requiere nuestro pueblo. Yo quiero expresar que se requiere una pesca y acuicultura sustentable en México, México es un país mega diverso y los recursos pesqueros y acuícolas forman parte de nuestro patrimonio. En nuestro país se explotan unas 550 especiales marinas y 115 de agua dulce, la investigación y el desarrollo tecnológico debe orientarse a conocer y a utilizar de manera sustentable nuestro patrimonio natural en tres vertientes: recursos explotados, recursos con potencial y recursos para cultivo acorde a las circunstancias y realidades ambientales y socioeconómicas de cada región y en el caso particular de nuestra entidad federativa. Aunque en México se encuentra entre los 17 países con mayor producción pesquera, erróneamente no hemos valorado esto, porque pesca y acuicultura, aportan menos del 1% del producto interno

bruto, sin embargo, de estas actividades dependen 1.2 millones de personas, generando alimento de calidad y en el caso de la pesca artesanal 80% de manera casi inmediata. La pesca y acuacultura, genera otros 2.4 millones de personas ocupadas para hacer un total de 3.6 millones de mexicanos. En congruencia con un federalismo democrático, la ley establece que pesca y acuacultura son materia de seguridad alimentaria, consecuentemente de interés nacional, por primera vez se definen tan específicamente una política pesquera y acuícola, bajo el principio de la concurrencia de la federación, los estados y los municipios. Esto conlleva la resolución de enormes retos y oportunidades que se pueden resumir de la siguiente manera, pesca ilegal, importante y creciente, 75% de las pesquerías al máximo, 15% sobre explotado, poco valor agregable, fallas de mercado, y esto es en la pesca y en la acuacultura, hay conflictos graves entre sectores pesqueros, acuacultura creciente al 5% anual que demanda un extraordinario cuidado ambiental. Por 45 años el Instituto Nacional de Pesca, ha diseñado e instrumentado, investigación pesquera del país, con acciones para fortalecer el desarrollo sustentable del sector, sin embargo, los cambios en el ordenamiento político del país, y su inserción en el mercado global, requiere una reflexión sobre acciones necesarias para la pesca y acuacultura ordenada y el trazo de una ruta crítica para preposicionar al sector con las políticas de desarrollo nacional y estatal en cuanto corresponde a nuestra entidad federativa. El país debe hacer un repliegue táctico y de análisis para salir y hacer una proyección estratégica de la pesca y la acuacultura, incrementando la calidad de las respuestas a las demandas y necesidades del país y de sus productores, como factores centrales en esa reflexión, identificamos los siguientes elementos fundamentales para guiar el desarrollo de las políticas pesqueras. Hemos maximizado, en su mayor parte, las capturas de las pesquerías actuales, la acuacultura sigue creciendo como ninguna otra actividad primaria y debemos de fortalecerla en nuestra entidad federativa. El federalismo expresado a través de una nueva ley de la materia, es una realidad, por señalar algo en acuacultura, aquí cerca esta Reené Díaz, que es comisario ejidal del Mixcuate y muchos de nosotros hemos ido al Mixcuate a comer pescado, que ahí esta sembrado en los tanques, hemos ido a Coquimatlán por el canal, por el rumbo de Peñitas y en muchos lugares, lo que acredita el desarrollo de la acuacultura fundamental para la actividad económica y sobre todo su aportación a la actividad alimentaria. Para impulsar la acuacultura en México y en Colima, es necesario un acuerdo que sea ordenado y sustentable, entre los gobiernos estatales y las entidades del gobierno federal, que intervenga la SAGARPA, SEDESOL, SEP. Secretaría de Marina, Secretaría de Energía, Turismo, bajo ciertos lineamientos, primero, recursos para la alimentación, maximizar el valor y no las descargas de las pescas, aprovechando de manera sustentable, el potencial de los recursos pesqueros y acuícolas, ofertando alimentos accesibles con calidad nutricional, inocuo y con valor agregado, es parte del compromiso político del Gobernador Silverio Cavazos Ceballos y es el sustento fundamental de la presentación al Congreso de esta iniciativa que hoy estamos presentando, y que esta fortalecida con la aportación de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta Legislatura. Regulación de la actividad acuícola y pesquera. Regular la actividad pesquera y acuícola con base en buenas prácticas para asegurar su sustentabilidad en el marco de la diversidad regional, esto incluye reducir el esfuerzo de pesca en pesquerías sobreexplotadas, alternativas económicas dignas para los pescadores, ya sea en la pesca, el turismo, la acuacultura y los servicios. Abatir la pesca ilegal mediante pesca regionalizada, que coadyuve a terminar con el acceso abierto de facto y transformar subsidio en estímulos por buenas prácticas, el instrumento para operar estas acciones es el plan de manejo, ordenado ahora con la ley federal y con este ordenamiento que estamos discutiendo en esta Soberanía. El instrumento para operar estas acciones es fundamental, estos planes deben definir el objetivo, es decir, la política de uso para cada especie o pesquería y la investigación y gestión deberán ser orientadas al siguiente objetivo. La plataforma ideal para operar estos planes es el Comité Estatal de Pesca y Acuacultura, también incluido en esta Ley, porque permite y obliga la concurrencia de gobiernos estatal, municipales y federales, de productores y centros de investigación, por lo tanto, en nuestra entidad federativa deberá conformarse el comité o concejo, cuyo plan de trabajo es iniciar con el diseño de planes de trabajo pesqueros y acuícolas elaborados y operados por los subcomités de que se habla en el ordenamiento. Debemos fortalecer una cultura del respeto a la normatividad, en muchos casos el deterioro actual de las pesquerías no se debe a la falta de normatividad o conocimientos, sino falta de respeto a la

normatividad o conocimiento, el control del acceso es uno de los elementos más importantes, porque cuando el usuario posee derecho de acceso, aumenta un sentido de responsabilidad y cuidado de los recursos como en esta parte de la zona del pacífico norte, en donde se encuentra el litoral de nuestra entidad federativa. Desarrollo tecnológico y mercado. Urge insertar al sector pesquero y acuícola en la exigencia dinámica de los mercados globales mediante la modernización de la planta productiva y la infraestructura de la comercialización nacional y estatal, esto, cuando pensamos en grande, cuando es en la pesca de altura, fortaleciendo la pesca riverañ y en cuanto al aspecto acuícola, apoyar fuertemente a los productores de los municipios que no son costeros y que es donde están los espejos de agua dulce, en donde tenemos en Colima aproximadamente 175 hectáreas de estanquerías y que requieren el apoyo de los colimenses. Creo yo que es importante que valoren, que los actores de la historia apunten hacía adelante, de que las leyes se hicieron para cumplirse y respetarse y los Diputados tenemos el compromiso de responderle a los pescadores, por eso, los pescadores de Colima han sido escuchados, los pescadores han hecho sus planteamientos y la Comisión esta sustentando su dictamen, y presentándolo al pleno, en la opinión de este sector productivos de nuestra entidad federativa. Se requiere de la generación de riquezas y de empleo, debemos promover la generación de empleos directos e indirectos, fortaleciendo las cadenas productivas para elevar la calidad de vida de las comunidades e impulsar la inversión pública y privada acorde a las necesidades de las regiones, la cooperación de los tres niveles de gobierno, el sector académico y los productores, es fundamental para consolidar el desarrollo de la actividad acuícola y pesquera. Reconversión productiva. Es preciso implementar líneas de acciones para la reconversión productiva del sector, sobre todo en el caso de recursos con alto grado de explotación o con periodos de inactividad, considerando en todos los casos, las particularidades regionales, esto se logrará de manera más expedita, mediante la corresponsabilidad de la investigación y manejo, entre los productores, los gobiernos de los tres órdenes y sus órganos y los centros de investigación. Fortalecimiento de las estructuras. Para atender las demandas y los retos actuales, el sector pesquero y acuícola gubernamental, requiere renovarse y modernizarse, es preciso fortalecer la estructura y presupuesto operativo de la CONAPESCA, para sus actividades sustantivas en el marco de la concurrencia y federalización. Por ley, el Instituto Nacional de Pesca debe orientar la recuperación del potencial de los recursos pesqueros, la estabilización de pesquerías comerciales, generar y promover mayor valor agregado de los productos acuícolas y pesqueros. Esto deberá hacerse mediante la conformación de una red nacional de investigación y formación pesquera y acuícola, ordenada en la Ley Federal y sobre todo contemplada en la Ley que estamos discutiendo. Que garantice la participación de las entidades a nivel nacional y Colima es parte de la federación. Se aspira a seguir sirviendo al sector pesquero y acuícola en un esquema de alta concurrencia orientado y coadyuvado en el marco de nuestras facultades para el aprovechamiento muy cuidadoso de nuestros recursos acuícolas naturales. Estos son los retos de la modernidad y ahí están las oportunidades. En el mar esta la oportunidad de fortalecer un sector productivo y contribuir a la aportación de alimentos necesarios para el pueblo de Colima. Hay planteamientos, se ocupa la sustentabilidad social, la problemática es el deficiente apoyo al fortalecimiento a las organizaciones y la capacitación, infraestructura insuficiente y deficiente para impulsar al desarrollo social. Se propone una revisión también a los ordenamientos legales de las sociedades cooperativas, que tienen relación con la norma que estamos discutiendo, para buscar forma de organización de los productores y proponer un modelo de desarrollo social, de las comunidades pesqueras, unificación de criterios entre niveles de gobierno e instituciones un plan nacional permanente de educación con propuestas estatales. Como estrategia, promover una mayor participación de los estados, y Colima, como entidad federativa, en el diseño de programas de apoyo y financiamiento del sector, es para participar los tres niveles de gobierno. Creo yo que como Legisladores tenemos una obligación fundamental, por un lado, hay insuficiencia presupuestal, hay falta de infraestructura y equipamiento en el sector pesquero, modernizar las lanchas, y sobre todo embarcaciones más grandes para la capturas de especie de altura. Falta de capital para el fortalecimiento de la infraestructura comercial y falta de una red de frio y de canales de comercialización, elevados costos de producción, falta de integración de las cadenas productivas que limitan el acceso al mercado, falta valor agregado, limitado o nulo financiamiento y particular esquema de capital de riesgo.

¿Que se propone en el ordenamiento? Y esta en el cuerpo de la ley, gestionar ante el Congreso de la Unión, el incremento del presupuesto destinado al sector pesquero y acuícola, gestionar la acción de recursos económicos, para infraestructura; la construcción de una capacidad de producción de alimentos para la acuicultura; como estrategia fortalecer el soporte presupuestario destinado a la pesca y acuicultura, incremento de recursos a Colima para apoyar a los productores para la rehabilitación y construcción de una infraestructura pesquera y acuícola. Establecimiento de apoyos para la empresa de alimentos con materias primas y recursos suficientes. Podíamos hablar de una serie de factores fundamentales, pero lo principal aquí es que tenemos que buscar por un lado, en las especies acuícolas; si hablamos de la carpa, las toneladas que aspiramos a producir, el mejor precio por kilogramo logremos para tener un total importante de recuperación de orden económico. Tilapia y actividad de otros productos, como ranas, charales, etcétera, que son importantes para fortalecer el sector. Hay argumentos, para dar sustentabilidad, y decirles que hemos escuchado al sector productivo, que hemos escuchado a los pescadores, los mismos a los dueños de vasos de esteros de agua dulce, en donde tienen criaderos de pescado, o de camarón, como a los pescadores organizados de la costa de Colima en sus 150 kilómetros de litoral. Por esa razón la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional votará a favor de los pescadores y votar a favor de los pescadores de Colima, es votar por México y votar por Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel Ruiz.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, yo solamente subo aquí a esta tribuna para dejar perfectamente definido que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en ningún momento esta en contra de los intereses de todos los pescadores de Colima, del Estado de Colima. Estaremos apoyando todo lo que sea benéfico para ellos, pero en lo que no estamos de acuerdo y también lo quiero dejar bien puntualizado aquí, es en la forma como se esta presentando esta iniciativa con poco tiempo para analizarla, ya que reviste pues de gran importancia para el sector pesquero y acuícola de nuestro estado. Ese es el punto de vista y ese es el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Yo por aquí escuché que no se ocupan discursos, que se ocupan recursos, si bien es cierto, es ciertísimo que se ocupan los recursos y no los discursos, yo creo que aquí el compañero Diputado Roberto Chapula de la Mora, nos recetó un discursón como de media, ¿falta el posicionamiento?, bueno, y por aquí también expresaron que esta ley va a beneficiar a los pescadores, sin embargo, yo le veo en lo poquito que la he revisado, la encuentro, sin ser abogado, le encuentro inconsistencias, el Diputado David Rodríguez Brizuela, mencionó que a un pescador, a un recolector de langostinos o de chacales, en el municipio de Comala, lo habían multado con 16,200 pesos, porque había recolectado o porque había pescado, dos kilos de chacales, que porque no esta tipificada en la ley general de pesca, en la federal, las especies, bueno, yo creo que ni esta ley, que estamos ahorita debatiendo, discutiendo, tiene especificado las especies marinas o las especies de peces que están autorizadas para recolectar o para pescar. Yo creo que esa es función, no del estado, ni de SAGARPA, es cuestión de SEMARNAT, de definir cuales especies están vedadas y cuales no están vedadas. Entonces, yo si les pediría pues que retiraran este dictamen para poder analizarlo de mejor manera, también no veo en el cuerpo de la iniciativa, en la ley, en el cuerpo de la ley, no veo ningún capítulo que se dedique a la fiscalización de los recursos que se van a manejar en los diferentes fondos o programas pesqueros, de fomento pesquero. Yo creo que hay que darle transparencia a la situación, no vaya a ser que como ya se les ha hecho costumbre, en el sexenio anterior, el Secretario de Desarrollo Rural, pues dejó a su hijo con una serie de estanquerías en el municipio de Tecomán, y ahora, el actual Secretario también destina los recursos que son para los productores, los dedica a sus hijos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica... ¿quiere hablar?, solicito al vicepresidente me supla en la silla de la presidencia y tome mi lugar en el presidium a

efecto de hacer uso de la palabra. Disculpe, no le estoy quitando la voz, solamente estoy dando lectura para que venga el Vicepresidente y poder yo hacer uso de la tribuna. No la había visto que usted había levantado la mano. Tiene la palabra y en un momento hablo yo. Muchas gracias Diputada.

DIP. SEVILLA BLANCO. Si, con su permiso Diputado Presidente y gracias por cederme el uso de la voz. Bueno, yo vengo a hacer uso de esta tribuna, porque hace un momento, para iniciar mi compañera mencionaba que había incongruencia en algunos sentidos, cuando se dictaminaban algunas leyes, yo quiero decirle que efectivamente la Ley de Desarrollo Social, fue una propuesta que hice yo, al igual que el Diputado Luis Gaitán, hubo una reunión, no hubo un foro, hubo una reunión, en donde estuvieron presentes, personal de la Universidad de Colima, gente de SEDESOL, el Delegado, el Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, entonces yo creo que son gentes, y muchas más personas que estuvieron presentes, no recuerdo ahorita el nombre ahorita de todas ellas, pero es gente valiosa que contribuyó a que esta ley se llevara a cabo, yo le pedía en esa ocasión al Diputado Chapula que hiciéramos foros, efectivamente en Colima, en Tecomán, en Manzanillo, que era importante la participación ciudadana, las organizaciones no gubernamentales, agrupaciones civiles para que aportaran más a esa Ley, pero sin embargo hubo una reunión aquí, que algunos Diputados o Diputadas no vengán a estas reuniones, pues ese no es asunto mío, verdad. Decirles que no estamos en contra de la ley, aquí lo importante es impulsar la economía del sector pesquero, no me cabe la menor duda que el Estado de Colima, es importante en esta área. Conocemos la importancia de las leyes y que es necesario contar con un marco jurídico para que el sector pesquero tenga la certeza de cómo pueden trabajar, acceder a los apoyos federales como tanto se ha mencionado, pero no, en donde no estamos de acuerdo, cuando menos en lo particular, que no se informa con anticipación, esto ya es un caso muy concurrente en este congreso, en donde nada más nos informan, aquí lo ha dicho la Diputada Aurora Espíndola Escareño, el Diputado Enrique Michel Ruiz, que me antecedió, no se nos da a conocer con tiempo la información desconocemos, sabemos que hemos votado, en algunas leyes, y después nos percatamos de que están mal, entonces, pues, es con ese afán, no es en contra, yo soy de Manzanillo, represento también a un Distrito en ese municipio, y creo que hubiera sido muy importante llevar a cabo un foro, una reunión para que se conocieran estos asuntos, yo si se que hubo una reunión y estuve ahí presente, fue en el Puente de Tepalcates, pero hay que recordar que esa reunión, fue convocada por un problema que existía en ese momento, en el Puente de Tepalcates, de donde se estaba abriendo, estaba cerrada la boca, el acceso del mar a la laguna de Cuyutlán e iban a empezar los trabajos de la regasificadora y los trabajadores estaban en contra de que se abriera, precisamente porque en la laguna de Cuyutlán es su fuente de trabajo y argumentaban que abriéndose la boca iban a tener muchísimos problemas en el sentido de la cuestión de su pesca. Entonces, aquí yo me pregunto que ¿Cuándo hubo reuniones con los pescadores de pesca deportiva?, ¿Conocen esta ley?, ¿Cuándo hubo reuniones de pescadores de pesca deportiva? ¿Conocen esta ley?, ¿Qué piensan de ella todos los pescadores del Paraíso? De la zona de ahí de Armería, los pescadores de las costas de Tecomán, los acuacultores del resto del estado. Aquí yo veo en este dictamen que existen cuatro plantas pesqueras de las cuales, son dos de congelados, una de enlatado y una de reducción ¿se invitó a esas empresas? Tenemos en Manzanillo una empresa importante, líder en el mercado que es Marindustria, ¿Cuándo se les invitó, platicaron con esas empresas? Yo creo que es importante haber contado con un foro, en donde todo este amplio mundo que se dedica a la pesca, pudiera estado presente, hubiera contribuido y esta no me cabe la menor duda de que esta ley, hubiera salido de manera unánime. Entonces con todo el respeto que merecen, ya lo comentó nuestro compañero Diputado Enrique Michel, bueno, no estamos de acuerdo en la forma en que se llevó la propuesta, sabemos que la ley es importante, pero yo creo que todos debemos de tener igualmente el sector y todo aquel que no fue tomado en cuenta. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

DIP. VPDTE. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Flavio Castillo Palomino.

DIP. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado Presidente. Miren, probablemente para quienes no están muy cercanos al ámbito de la pesca, no es muy fácil comprender que esta ley es urgente, pero en el caso de su servidor Flavio Castillo Palomino y del Diputado Arturo García Arias, del Diputado David Rodríguez Brizuela, que somos originarios de Tecomán, constantemente nos llaman los pescadores de la rivera que pescan con pequeñas lanchas, que no pueden competir con grandes embarcaciones que entran a deforestar, primero que nada, nuestros mares, afectando la vida animal, la vida marina y más aún,.... pues no, no sea a deforestar, pero usted no se fije en pequeñeces Diputado, ahorita pasa, pero si afectan bastante el fruto que ellos pueden obtener del mar. Constantemente tenemos intromisión de pescadores que vienen de Michoacán, de pescadores que vienen de otras entidades e incluso, de otras latitudes, de otros países, y hacen mal uso de la pesca, utilizan redes que no son las permitidas en nuestro país, y más aún por la dificultad de juzgarlos bajo los preceptos legales de nuestro estado, se dificulta bastante proteger a nuestros pescadores pequeños pescadores, que créanme su meta es ganarse 100, 200 o 300 pesos en una salida al mar. Es por eso que les digo que para mi es apropiado, muy necesario, muy urgente, tener esa ley de pesca y acuacultura, puesto que esto permitirá también al estado, tener facultades para proteger, fomentar y de alguna manera incentivar a que se produzca o se consuma mayores, perdón, se obtengan mejores beneficios tanto del mar como de las riveras de los ríos, y pues, afortunadamente ya vamos a tener una ley, ahora si ya le pueden hacer los Diputados del Partido Acción Nacional todas las reformas que quieran, y podrán hacer todas las mejores que puedan ellos hacer. Muchísimas gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. Muy brevemente, nada más yo quiero comentarles que recientemente se presentó una iniciativa de reforma al artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que, que va encaminada a los dictámenes, ¿Qué pasa con los dictámenes? Bueno, pues que se nos entrega de última hora. Hoy ya había iniciado la sesión cuando se nos estaba entregando de que se iba a tratar la sesión, que íbamos a ver en la sesión, me pregunto yo, si en ese momento, quieren que uno vea o entienda, yo se que hay compañeros que están muy familiarizados con el tema de la pesca, como hay otros que estén familiarizados con otros temas, pero si, quieren que en este momento uno resuelva y de una manera, ahora si, responsable, como debe de ser, emitir un voto, yo siento que estamos mal, de origen ahora si, que los dictámenes se nos deben de entregar con tiempo ¿para que? Para que a la hora de presentarlos ya sabemos de que se trata, ya venimos a dar una opinión y les aseguro que si lo hacemos, de conciencia, los dictámenes van a salir por unanimidad. Yo preguntaba hace momento a un Diputado ¿Cuánto tiempo tiene este problema?, dice, muchísimo, me lo dijo en otras palabras, muchísimo, digo, bueno, y no se puede esperar una semana más o menos en donde vayamos todos los Diputados a un foro, en donde estemos todos presentes, y en este foro se hable con los pescadores y que los escuchemos, que nos digan que es lo que realmente necesitan ellos. Yo se que necesitan recursos, pero ahí vamos a estar todo, y ¿Qué pasaría?, les aseguro que si hacemos una sesión en la tarde, o al día siguiente después de esta reunión, sale por unanimidad esta ley. Que necesidad tenemos de estar en estos desgastes cuando podemos hacerlo bien hecho y haciendo foros, o sea, un solo foro, en donde vayan y sean escuchados los pescadores, traigamos nosotros información y sabemos nosotros de que estamos hablando. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Esta discusión es fundamental porque fortalece, la discusión del dictamen democrático, y siempre aspiramos a lograr unanimidades, cuando no se

logran las unanimidades, la ley prevé las decisiones por mayoría y también son democráticas y esta previsto en el ordenamiento legal. Creo yo que como Diputados, no somos sabelotodo, aquí hay Diputados maestros respetables como Reené Díaz Mendoza, como Adolfo Núñez González, José López Ochoa, Fermín Santana, Ingenieros respetables, Civiles, como Pedro Peralta Rivas, Enrique Michel Ruiz, que saben de construcción. Sabemos de empresarios respetables como Jorge Iñiguez Larios, Flavio Castillo Palomino, Gonzalo Sánchez Prado, sabemos de personas con experiencia en materia contable y financiera, materia fiscal como Fernando Ramírez González, materia bancaria Gonzalo Medina Ríos, como contadores, experiencia en materia turística, de empresarios como Gaby Sevilla, una mujer estudiosa y de debate, Brenda Gutiérrez, como abogada, respetable ciudadana con sentido social, fortaleza electoral, gestoría como Martha Meza, extraordinaria manzanillense. Una persona seria respetable con preparación académica, cultura, en cuestión de oceanografía, aspectos administrativos como Humberto Cabrera Dueñas, gente respetable como Fermín Santana también maestro, Luis Gaitán Cabrera como Veterinario y también Maestro en Ciencias, gente de respeto, Yadira Lara Arteaga, una mujer también con preparación académica, Chuy Plascencia, Ing. Agrónomo, David Rodríguez Brizuela, como técnico agropecuario, Pancho Anzar como Administrador de Empresas, como productor agropecuario, Aurora Espíndola Escareño, como dirigente sindical, la burocracia, cada quien sus fortalezas, Gonzalo Sánchez Prado, Imelda una respetable, Arturo abogado y comerciante también, Imelda Lino respetable ciudadana y que ejerció su profesión como secretaria en su momento, en la administración pública. Creo que cada quien tiene su fortaleza, las leyes no nos obliga a ser profesionistas para integrar esta Legislatura, para ser Diputado, ni se exige profesión alguna para ser Presidente de la República, ni para ser Gobernador, ni para ser Presidente Municipal, Senador o Diputado Federal o integrante de un ayuntamiento. Se requiere ser Licenciado en Derecho para integrar al Poder Judicial como Magistrado, Ministro de la Corte, Juez de Distrito, de primera instancia, Secretarios, la Ley lo establece. Pero creo yo que hay materias que de alguna manera conocemos o nos orientamos y en base a eso actuamos y dictaminamos, y hay materias en donde necesitamos el apoyo de la sociedad, en un dictamen controvertido que de alguna manera conocemos o nos orientamos y en base a eso dictaminamos. Y hay materias en donde necesitamos el apoyo de la sociedad en asuntos tan controvertidos y polémicos, que convoca a foros y reuniones, y hay también asuntos en donde los consultamos con una, dos, tres, o cinco personas que conocen la materia y nos orientan, pero siempre le hemos dado legitimidad y hemos sustentado los dictámenes en la legalidad y sobre todo el objetivo que tiene cada materia y se busca el beneficio colectivo como ley que es. Nuestra actuación ha sido transparente en todo y cuando alguna actuación y hay que reconocerlo si se considera que no esta apegado al orden constitucional, están los tribunales federales para que resuelvan y pueden conceder un amparo, y se va a una revisión y después vienen las resoluciones, es en esta ley y en cualquier acto de autoridad, consecuentemente. Creo yo que hemos y menciono esto porque creo que en cualquier asunto legal que tiene a ser impactante, eso no va a ser trascendencia. En esta ley, es de beneficio para los pescadores y toco el tema porque la estamos discutiendo ampliamente y porque además la propuesta del Gobernador y la fracción parlamentaria del PRI en esta iniciativa de Ley de Protección a los Periodistas es para beneficiar a los pescadores y en donde van a salir beneficiados los pescadores rivereños, los pescadores de altura, los empresarios que le dan valor agregado al producto como industriales, los comerciantes, los transportistas del mismo producto y los que se dedican en Acuacultura en el agua dulce y en los espejos de agua, por eso va esta ley, por eso el compromiso social, del grupo parlamentario del PRI es responderle a los pescadores, responder al sector productivo que requiere el apoyo del gobierno de México y en este caso, como Diputado que integramos uno de los poderes que constituyen el Gobierno del Estado, republicanamente hablando, le estamos cumpliendo al pueblo de Colima y especialmente a los pescadores. Por eso estamos en esta tribuna y por eso estamos en esta Asamblea. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Muy bien. Terminamos, bueno, vamos a dar por bastante discutido este asunto. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa, en la

inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto,.....

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Es que hubo una dispensa de trámites, no, no, voy a hacer una aclaración leyendo el artículo correspondiente, no fue propuesta. Es el 148, 149 le voy a dar lectura, porque yo ya lo leí, porque tenía esa misma duda que ustedes. Tienen razón al respecto. A ver, voy a dar lectura “cuando se presente un dictamen suscrito por la mayoría de los integrantes de una comisión... muy bien. Vamos a ser una corrección aquí, la Diputada Aurora presentó, hizo una propuesta, vamos a someterla al pleno, por lo tanto vamos a votar de manera económica. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica, por favor, de esta propuesta, la de la Diputada Aurora, porque la votación particular, se maneja de acuerdo al artículo 149 del Reglamento. ¿Cuál fue la propuesta de usted Diputada? por favor. Muy bien, lo que pasa es que la Diputada Aurora solicita que se retire y que se haga un foro, realmente, bueno, hay que someterlo a votación. Voy a darle lectura al texto de la Diputada, dice: “por lo que solicito a los iniciadores suspender legalmente el documento para que por lo menos lo conozcamos a plenitud y poder emitir un voto razonado”. De acuerdo, se somete al pleno la propuesta de la Diputada Aurora. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se preguntan a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de la Diputada Aurora Espíndola Escareño, en el sentido de retirar el dictamen a comisiones para que se realicen foros y poderlos discutir o enriquecer, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado presidente que no alcanzó la votación suficiente para ser aprobada.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Por lo tanto se desecha, de acuerdo a la votación señalada, se desecha la propuesta de la Diputada Aurora Espíndola Escareño, muy bien. ¿Quedo claro lo de la votación? Porque esa es la razón principal de la reclamación, pero bueno, después se acomodó un poco. Solicito a la Secretaría a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, en la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor y sin reserva de ningún artículo.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor y sin reserva de ningún artículo.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor, en lo general, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra en lo general y nueve abstenciones.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 15 votos y en lo general el dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Primero con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 1 al 8, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra, en lo particular, del Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos, emitiéndose 9 abstenciones.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Segundo con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 9 al 19, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor, en lo particular, del Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra, 9 abstenciones en lo particular, del Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Segundo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Tercero con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 20 al 23, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 24 al 35, inclusive. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Por favor Diputados le invito a mantenerse bien concentrado para que no se cometan otros errores como hace un momento. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Cuarto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Quinto con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 24 al 50, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Quinto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Sexto con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 51 al 54, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la

Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Sexto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Sexto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Sexto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Sexto con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Sexto con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Séptimo con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 55 al 59, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Séptimo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título séptimo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Séptimo con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Séptimo con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Séptimo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Octavo con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 60 al 66, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Tercero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Octavo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Octavo con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Octavo con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Octavo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Noveno con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 67 y 68, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Noveno con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Noveno con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Noveno con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Noveno con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Noveno con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Décimo con sus respectivo Capítulo y los Artículos del 69 al 71, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Décimo con sus respectivo Capítulo y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Décimo con sus respectivo Capítulo y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Décimo con su respectivo Capítulo y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Décimo con su respectivo Capítulo y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Décimo con su respectivo Capítulo y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular el Título Décimo Primero con sus respectivos Capítulos y los Artículos del 72 y 73, inclusive. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Título Décimo con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Título Décimo Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular del Título Décimo Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, del Título Décimo Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular el Título Décimo Primero con sus respectivos Capítulos y Artículos del dictamen que nos ocupa. Se pone a la consideración de la Asamblea en lo particular los cinco artículos transitorios Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de los cinco artículos transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse los cinco artículos transitorios del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Anzar a favor.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, abstención.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo, a favor.

DIP. SRIO. ANZAR HERRERA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor en lo particular de los cinco artículos transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y 9 abstenciones en lo particular, de los cinco artículos transitorios que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos y en lo particular los cinco artículos transitorios. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado en todos sus términos la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Colima. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora y se le solicita al Diputado Jesús Plascencia una vez más que nos acompañe aquí a la Mesa Directiva por favor.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado de Colima, presente. A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fueron turnadas para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 2961/08 de fecha 14 de octubre de 2008, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Roberto Chapula de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos establece que:

- México vive una nueva etapa en transparencia y rendición de cuentas que son temas obligados para la ciudadanía, aplicando con ello una cultura responsable y diferente en el manejo de los recursos públicos y quehacer gubernamental del Poder Ejecutivo, que tiende ir acompañada de una evaluación del desempeño de las dependencias a su cargo.
- Dentro de la democracia representativa en todo gobierno formal y republicano, la transparencia del trabajo gubernamental del Estado, significa el deber que tienen los servidores públicos para la rendición de cuentas claras concisas y efectivas ante los legisladores que son los representantes del pueblo.
- La transparencia y rendición de cuentas valora el desempeño gubernamental, ya que a través de ésta, se miden y analizan los resultados de gestión, en definición de prioridades y criterios sociales con que se aplican los recursos públicos, siguiendo 3 ejes primordiales; la eficiencia, eficacia y la economía en dicha aplicación. A estos ejes, se le añaden los aplicados con ética y sustentabilidad, es decir, se evalúan los planes y programas de trabajo que ha venido ejerciendo en el año que informa el Titular del Poder Ejecutivo. La Administración Pública dentro de las instituciones jurídico-políticas deben garantizar el uso adecuado de los recursos; con ello la rendición de cuentas y la transparencia son un elemento común para calificar el ejercicio de todo gobierno democrático.
- Rendir cuentas es la prioridad ineludible que tienen los gobernantes de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), a partir de ahí, que la Secretaría del Estado y los organismos descentralizados presenten a los legisladores una serie de programas en transparencia y rendición de cuentas al Poder Legislativo, y es en este tenor que en el ámbito federal; el Congreso de la Unión aprobó la reforma al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de establecer los criterios generales para citar a comparecer a los servidores públicos formulando las preguntas parlamentarias a los funcionarios comparecientes, sobre el estado en que se encuentran los trabajos de las diversas dependencias públicas a su cargo.

- Ante esto, en Colima se vive una nueva realidad política a partir del pluralismo político surgido de la competencia electoral, y prueba de ello es la conformación pluripartidista de esta Soberanía Popular, que como esencia de esta representación vertida por nuestros representados, en el tenor de las facultades constitucionales que tiene este Congreso se encuentra el que esté informada de las acciones públicas llevadas a cabo por las distintas dependencias de la administración pública estatal, motivo principal por el que los Secretarios de la Administración Pública del Estado, en el nivel de la transparencia y rendición de cuentas gubernamental, deben de comparecer ante el Pleno de esta Soberanía para informar a detalle el quehacer gubernamental de las dependencias a su cargo y contestar con esto, las interrogantes que le formulen los compañeros legisladores en los términos previstos en la Ley para conocer a detalle lo realizado en el período constitucional que se informa, y que se encuentra contenido en el documento entregado por el Ejecutivo al Congreso del Estado.
- Que con la entrada en vigor del Decreto No. 364, el pasado 27 de septiembre del presente año, se cambió el nuevo régimen constitucional en cuanto al formato del informe del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, obligando con ello a esta Soberanía a modificar la legislación secundaria para ajustarla a las nuevas disposiciones de la Ley Suprema en la Entidad, por lo que este Honorable Congreso debe de encuadrar las reformas y adiciones pertinentes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, con el objeto de adecuarlo a lo establecido en el artículo 31 de la Constitución Particular referente al informe del Gobernador del Estado.
- De la misma manera, es importante que en la legislación secundaria y en su reglamento se establezcan los mecanismos de citación y procedimiento para que comparezcan ante esta Soberanía, el Procurador General de Justicia y los Secretarios de la Administración Pública Estatal, para que sea acorde con la aplicación de los ordenamientos previstos en la Constitución Particular.

TERCERO.- Que en función de la reforma llevada a cabo por esta Soberanía mediante Decreto No. 364, en relación al nuevo formato de informe que el Titular de Ejecutivo del Estado deberá rendir al pueblo de Colima por conducto de esta Soberanía, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en donde entre otros puntos, se consideró cambiar la fecha del mismo, así como definir el mecanismo de las comparecencias bajo el esquema de la pregunta parlamentaria, y cuya respuesta será bajo protesta de decir verdad; esta Comisión, considera oportuno y viable el planteamiento hecho por el iniciador, pues con ello se da cabal cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de que tanto la Ley Orgánica como su Reglamento prevea el mecanismo y los términos en que se llevará a cabo este acto republicano, sobre la rendición de cuentas a que el Ejecutivo del Estado está obligado constitucionalmente.

De igual forma, se plantea la reforma a diversos artículos de las normas jurídicas que tiene que ver con el Poder Legislativo, a efecto de que el Gobernador del Estado y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, asistirán como invitados de honor a las sesiones solemnes de instalación de la Legislatura y a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones de cada año de ejercicio constitucional de la misma, se hace la precisión de que el sexto informe de gobierno que corresponda al período constitucional del Gobernador, se rendirá el primero de octubre de ese año.

En función de lo anterior la reforma planteada es procedente.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente

DICTAMEN:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la fracción II, del artículo 8º, se reforman los artículos 35 y 36, se adiciona el artículo 36 Bis, y se adiciona un inciso i) al artículo 79, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 8º.-.

I.-.

II.- Para ampliar el contenido del informe anual rendido por el Gobernador del Estado, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 31 de la Constitución Local.

III.-.

ARTÍCULO 35.- El Gobernador del Estado y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, asistirán como invitados de honor a las sesiones solemnes de instalación de la Legislatura y a la apertura del primer período ordinario de sesiones de cada año de ejercicio constitucional de la misma.

ARTICULO 36.- El sexto informe de gobierno que corresponda al período constitucional del Gobernador, se rendirá el primero de octubre de ese año.

ARTICULO 36 Bis.- El 30 de septiembre del último año de ejercicio de la Legislatura, en sesión solemne a la que asistirán los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, los Diputados declararán clausurada la Legislatura, pronunciándose las siguientes palabras: “EL DIA DE HOY, 30 DE SEPTIEMBRE DE (el año) SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA (su número) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”.

ARTICULO 79.-.

a).- a la h).-.

i).- Inicie el primer período ordinario de sesiones de cada año de ejercicio constitucional de la Legislatura.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el inciso h), del artículo 24, se deroga el penúltimo párrafo del artículo 26, se adiciona un tercer párrafo al artículo 122 y se reforma el artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar como sigue:

Artículo 24.-.

a).- a la g).-.

h).- Finalmente, el Presidente citará a la próxima sesión ordinaria.

Artículo 26.-

.
.
.
.
.

DEROGADO

.

Artículo 122.-

.

A la sesión de apertura del primer período ordinario de sesiones de cada año, asistirán los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Artículo 197.- El informe que rinda el Titular del Poder Ejecutivo, del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, se celebrará el día 18 de diciembre de cada año en Sesión Solemne del Congreso del Estado, a la que asistirán el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y los integrantes de la Legislatura, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 31 de la Constitución; con excepción del sexto Informe de Gobierno que deberá rendirse el primero de octubre de ese año.

Después de haber rendido el Gobernador del Estado el informe que guarda la Administración Pública de la Entidad ante el Congreso del Estado, en sesiones subsecuentes comparecerán los Secretarios de la Administración Pública, el Procurador General de Justicia y funcionarios que sean requeridos de las mismas dependencias, y podrá hacerlo el Ejecutivo Estatal junto con el funcionario, para explicar, ampliar y dar contestación a las interrogantes que les formulen los Legisladores bajo el siguiente procedimiento:

I.- La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en cumplimiento a los artículos 8º y 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo mediante acuerdo aprobado por la mayoría de la Asamblea, establecerá la fecha de la sesión y la agenda de comparecencias de los titulares de las Secretarías del Ejecutivo del Estado, y del Procurador General de Justicia del Estado con motivo de la glosa del informe del Gobernador;

II- Por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, mediante oficio deberá comunicarse al Ejecutivo del Estado, el Acuerdo que contenga la agenda de comparecencias de los funcionarios a que se refiere la fracción anterior;

III.- Los Secretarios de la Administración Pública en la Entidad y el Procurador General de Justicia, comparecerán en las instalaciones del Poder Legislativo a la sesión de glosa del informe del Gobernador. Al inicio de cada comparecencia el Presidente de la Mesa Directiva, hará saber de viva voz al servidor público compareciente que, para todos los efectos que correspondan a partir de ese momento se encuentra bajo protesta de decir verdad;

IV.- Se concederá la palabra hasta por diez minutos al funcionario compareciente para que informe a la Cámara las acciones de la dependencia a su cargo en el período que se informa y exponga cuantos fundamentos quiera en apoyo a la opinión que pretenda sostener; después se concederá la palabra a un Diputado de cada fracción parlamentaria representada en la Legislatura el cual deberá inscribirse en la Presidencia de la Mesa Directiva. Si durante la discusión el funcionario o funcionarios comparecientes fueren interrogados, deberán contestar las

interrogaciones que le fueren formuladas. Si alguno de los diputados inscritos en pro quisiera ceder su turno al funcionario compareciente, se concederá a éste la palabra, sin perjuicio de que al venir la discusión se le permita hablar sobre los puntos versados durante el debate;

V.- Los legisladores tendrán derecho a réplica por dos ocasiones cada uno y hasta por cinco minutos, debiendo contestar el funcionario compareciente hasta por cinco minutos; y

VI.- Una vez concluida la comparecencia el funcionario de la Administración Pública, el Presidente de la Mesa Directiva declarará un receso, para reanudar la sesión en la próxima comparecencia y así sucesivamente hasta concluir la sesión.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe”.

La Comisión que suscribe solicita que en caso de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 28 de octubre de 2008. Por LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. Lo suscribimos su servidor Roberto Chapula de la Mora, Presidente. Dip. Arturo García Arias, Secretario, más no esta firmado por el Dip. Humberto Cabrera Dueñas, es cuanto Diputado Presidente

DIP. VPTE. RODRIGUEZ BRIZUELA. Gracias Diputado Chapula, con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 133 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Por la negativa.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?.

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Un momento por favor Diputado Secretario. Necesitamos que vuelva o que nos defina su voto la Diputada Aurora porque no la alcanzamos a escuchar.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA se procederá a la votación de la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Plascencia. A favor

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Gonzalo Medina, a favor.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Castillo. A favor.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MEDINA RIOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al Acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Tiene la palabra el Diputado Luís Gaitán Cabrera.

DIP. GAITAN CABRERA. Con su permiso Diputado Presidente. H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E. A la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por la cual se solicita a esta Soberanía, para que en uso de sus facultades y atribuciones se pronuncie a favor de que se constituya un fondo emergente para el programa empleo temporal que permita generar condiciones de empleo para los migrantes que por las razones de la crisis económica en Estados Unidos puedan regresar a nuestro país, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 3003/08 de fecha 29 de octubre de 2008, los Diputados Secretarios de este Honorable Congreso, turnaron a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo presentado por el Licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, por el cual solicita a esta Soberanía, para que en uso de sus facultades y atribuciones se pronuncie a favor de que se constituya un fondo emergente para el programa empleo temporal que permita generar condiciones de empleo para los migrantes que por las razones de la crisis económica en Estados Unidos puedan regresar a nuestro país.

SEGUNDO.- Que de la exposición de motivos de la Iniciativa de Acuerdo en estudio, se desprende que:

- De todos es conocido que desde hace algunos meses inició en los Estados Unidos una circunstancia económica adversa ocasionada en un principio por el sector inmobiliario, en aquel país, lo cual se agudizó generando en la actualidad una crisis económica en ese país, misma que ha llevado a que ésta se transforme en una crisis económica mundial.
- Nuestro país, como es lógico, también reciente ya algunas acciones derivadas de dicha crisis, y siendo nuestra economía tan ligada a la economía Estadounidense, las percepciones de especialistas financieros prevén que la economía de México resentirá las condiciones de nuestro vecino país, lo que generará una desaceleración económica.
- Ante tales circunstancias y dado el previsto no crecimiento de la economía estadounidense, nuestra población migrante en aquel país tendrá menos oportunidades de empleo lo que ocasionará dos posibles fenómenos: uno que quienes están laborando actualmente en Estados Unidos por las condiciones ya previstas dejen de hacerlo y se vean en la necesidad de regresar a nuestro país; y segundo, que la absorción de la economía americana hace de la mano de obra de nuestros migrantes cada año, no se dé.
- Ante ello y a efecto de que nuestro país, y en el caso nuestro, nuestra Entidad Federativa estemos preparados para poder dar empleo a las personas que se encuentren en las posibilidades descritas en el punto anterior, se propone la creación de un fondo emergente dentro del presupuesto de egresos de la federación para efectos fiscales del 2009, que atienda a los dos rubros importantes: La generación de más oportunidades de empleo en el programa Empleo Temporal que es operado por el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales, y la posibilidad de financiar proyectos productivos que nos permitan generar empleos para aquellos migrantes que tengan un proyecto económico que genere autoempleo, empleo familiar y empleo en las comunidades.
- De acuerdo a los datos para el Estado de Colima, se prevé que puedan regresar a nuestro Estado de entre 1500 a 4000 colimenses que de manera ordinaria laboran en los Estados Unidos, población a la que de manera particular iría diseñado el programa que se propone.
- Además de lo anterior, se esta trabajando a través de la CONAGO en la coordinación con el Gobierno Federal, para que los diversos programas de las Secretarías que componen el Gabinete Social se articulen a efecto de que con los mismos se amplíe la gama de posibilidades para atender a los migrantes que retornen a nuestro país.

TERCERO.- Que esta Comisión después de realizar el correspondiente estudio y análisis respecto de la Iniciativa planteada, considera viable que esta Soberanía se pronuncie a favor de la misma, toda vez que coincide en esencia con la exposición de motivos, en razón de que efectivamente, la crisis económica que a nivel mundial se está desarrollando, y a la que nuestro país no es ajeno, es viable que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, constituya un fondo emergente para el empleo de quienes puedan regresar a nuestro país en su calidad de connacionales migrantes hacia Estados Unidos; que atienda la ampliación del programa de empleo temporal que ejercen los Gobiernos Federal y Estatales y que provea el financiamiento de proyectos productivos que generen autoempleo, empleo familiar y empleo en las comunidades donde residan connacionales migrantes, tal y como el Titular del Ejecutivo del Estado lo solicita a esta Soberanía.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se solicite atentamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que de acuerdo a la disposición presupuestal se etiqueten recursos para constituir un fondo emergente para el empleo de quienes puedan regresar a nuestro país en su calidad de connacionales migrantes hacia Estados Unidos; que atienda la ampliación del programa de empleo temporal que ejercen los Gobiernos Federal y Estatales y que provea el financiamiento de proyectos productivos que generen autoempleo, empleo familiar y empleo en las comunidades donde residan connacionales migrantes.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal para lo conducente.

TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que lo hagan suyo y en su caso se posicionen a favor de éste.

CUARTO: Comuníquese el presente acuerdo a las Soberanías Estatales de nuestra República, a efecto de que lo hagan suyo y generen la solicitud atenta a la Cámara de Diputados Federal, en los términos que se establece en el párrafo que antecede.

Atentamente, Colima, Col., 29 de octubre de 2008, por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, el de la voz Presidente. Luis Gaitán Cabrera, firman también el Dip. Enrique Michel Ruiz, Secretario y el Dip. Crispín Gutiérrez Moreno. Vocal. Solicito sea sometido a consideración del Pleno y votado señor Presidente. Es cuanto Diputado Presidente

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Muchas gracias Diputado Luís Gaitán, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó el Diputado Luís Gaitán Cabrera. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Adelante Diputado Gonzalo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PLASCENCIA HERRERA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Luís Gaitán, favor de hacerlo levantando su mano, le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. CASTILLO PALOMINO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado Luis Gaitán Cabrera. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales se le concede el uso de la voz al Diputado o a la Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputado Pedro Peralta.

DIP. PERALTA RIVAS. Con su permiso Diputado Presidente. CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTES. DIP. PEDRO PERALTA RIVAS y demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 126 y 127 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de

Acuerdo relativa a solicitar a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que respalden el fortalecimiento y crecimiento de las Micro y Pequeñas empresas del estado de Colima, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de mantener un nivel de crecimiento económico estable y permanente que nos permita, como país, mejorar las expectativas, fortaleciendo los sectores productivos, permitiendo a los inversionistas seguir generando los empleos que demanda nuestro mercado laboral; requiere de la aplicación de una política económica que siga privilegiando la aplicación de diversos estímulos cuyos efectos le permitan fortalecerse en términos de infraestructura y equipamiento, así como modernizarse en términos de eficiencia y eficacia.

En el contexto anterior, es importante mencionar la importancia estratégica que juegan las Micro y Pequeñas empresas como principales generadoras de empleos en nuestro estado y en el país en general, como incubadoras de productos y servicios, de ahí la importancia de que se insista en la aplicación de más medidas que estimulen sus actividades, su fomento y fortalecimiento, para que estén en condiciones de seguir contribuyendo al crecimiento del estado.

Respaldar la actividad económica de las Micro y Pequeñas empresas en nuestro estado, no necesariamente requiere de medidas fiscales complejas; se requieren más bien, medidas sencillas, pero efectivas, para estimular su crecimiento y diversificación, que no requieren de la realización de nuevas leyes o reformas a estas, sino, tan solo de acuerdos temporales para darle oportunidad a los empresarios de tener un mayor margen de maniobra, respecto a la toma de decisiones para invertir, capitalizarse o ampliarse, equiparse o tener la posibilidad de generar más empleos.

A nivel municipal, sin que se afecten sus finanzas, exceptuar del cobro de licencias y derechos, así como establecer medidas para agilización de los trámites de nuevos negocios, permitirían que las Micro y Pequeñas empresas, estén en posibilidad de reorientar estos recursos para su propio fortalecimiento.

A nivel estatal y sin que por ello se vean afectadas las finanzas del FIDEC, exentar en el próximo ejercicio fiscal del pago del impuesto estatal sobre nómina, le permitirá a estas empresas contar con mayor liquidez para destinarlos a los propósitos mencionados de su fortalecimiento.

Otro estímulo, sin utilizar recursos del gobierno del estado, es la apertura de una línea de crédito para apoyo de las micro y pequeñas empresas a través de la Banca Comercial o de la Banca de Desarrollo, etiquetada para financiamiento de compra de maquinaria y equipo, inventarios o pago de pasivos provenientes, exclusivamente, de los mismos conceptos, con la consideración de que este se cancelaría inmediatamente, si se destina a gasto corriente o a cualquier otro pago que nos el aquí mencionado. Esta línea que se gestionaría con la Banca Comercial o la Banca de Desarrollo sería con esquema de crédito directo al empresario y la participación del gobierno del Estado sería la del aval.

A nivel federal, un descuento del 30% del pago de las tarifas por consumo de energía eléctrica en un año, alentaría significativamente las expectativas de inversión y capitalización de las Micro y Pequeñas empresas, que igualmente, como las anteriores propuestas, no requieren de modificaciones importantes al marco jurídico federal.

Por lo expuesto y fundado, en mi carácter de Diputado integrante de esta Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea el Siguierte:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Esta Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, solicita a los diez Ayuntamientos de nuestro estado, que consideren no cobrar el costo de licencias y derechos en el ejercicio fiscal 2009. Así como que se establezcan las medidas necesarias para la agilización de los trámites de nuevos negocios.

ARTICULO SEGUNDO.- Se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, considere para el próximo ejercicio fiscal 2009, se exenten del pago del impuesto estatal sobre nómina, a la micro y pequeñas empresas estatales.

ARTICULO TERCERO.- Se solicita al Gobierno del Estado, considere para el próximo ejercicio fiscal, se apertura como aval una línea de crédito por 100 millones de pesos para micro y pequeños empresarios colimenses etiquetada para financiamiento de compra de maquinaria y equipo, inventarios o pago de pasivos, provenientes exclusivamente, de los mismos conceptos. Esta línea sería a través de la Banca Comercial o de la Banca de Desarrollo para apoyar directamente al empresario que lo necesite y el Gobierno del Estado previa autorización sea el aval del solicitante.

ARTICULO CUARTO.- Se solicita al Titular del Ejecutivo Federal, considere para el ejercicio fiscal 2009, el descuento del 30% del pago de las tarifas de energía eléctrica a las micro y pequeñas empresas del Estado de Colima.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese del presente acuerdo a los diez Ayuntamientos del Estado, al Titular del Ejecutivo Estatal, así como al Titular del Ejecutivo Federal, para que consideren lo solicitado. Atentamente, Sufragio Efectivo. Reección, Colima, Col., a 29 de octubre de 2008. Lo firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las micro y pequeñas empresas del estado de Colima dan trabajo aproximadamente a más del 80% de la planta laboral del estado, realmente la crisis que estamos viviendo esta comenzando apenas, el año que entra será el año fuerte, el año difícil y creo que debemos hacer algo por estos medios de empleo y además pues de generación de riqueza en el estado, tal vez estas ideas no sean las mejores, tal vez todos los que estamos aquí presentes podríamos tener una idea mejor, yo dejo esta buena intención aquí y ojalá que hagamos algo de manera inmediata, es el momento ideal, estamos a punto de entrar en aprobaciones de Leyes de Ingresos, creo que es el momento oportuno de pensar, planear y tener una visión de cómo apoyar el desarrollo y mantener el empleo de los compañeros colimenses en el año que viene 2009. Ojala que se sumen a este proyecto a esta propuesta la mayoría de los compañeros, por lo pronto turno a Comisiones y es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Muy bien se toma nota y se turna a la Comisión correspondiente. Algún otro Diputado que desee hacer uso de la voz. Porque después dicen que nos lo tome en cuenta, pásese Diputado.

DIP. CABRERA DUEÑAS. Gracias con su permiso Diputado Presidente. Mesa Directiva MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P r e s e n t e. DIPUTADO HUMBERTO CABRERA DUEÑAS Y DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, **la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la LEY DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transformación moderna que ha tenido México, mucho tiene que ver con el sistema educativo, pues resulta ser uno de los pilares más importantes para la vida democrática de nuestro país, de no ser por las escuelas públicas, tal vez, no muchos estaríamos aquí. Se sabe que la educación es tan importante como donde se lleva a cabo, es decir, las circunstancias tales como el clima pueden llegar a ser obstáculos para los estudiantes debido a que las infraestructuras físicas educativas pueden encontrarse en mal estado por no cumplir con la continuidad restaurativa, de reforzamiento o equipamiento, al mismo tiempo no cumplir con ciertos requisitos de calidad en su construcción, que pueden generar al paso del tiempo daños estructurales.

Es del conocimiento de todos, que los países desarrollados se identifica a la infraestructura educativa como un componente esencial para favorecer ambientes de aprendizaje.

En nuestra República Mexicana el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) creado en 1944 fue un organismo público descentralizado del Gobierno Federal muy trascendente, debido a que éste logró la construcción de aproximadamente el 80% de los espacios educativos existentes en nuestro país.

El Senador Ricardo Torres Origel quien fue Director del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas menciona que durante los años de 1995-2000 se permitió la descentralización de la infraestructura física educativa porque se promovió la federalización del programa de construcción de escuelas, lo que permitió que importantes recursos destinados a la construcción de aulas y otros espacios educativos fueran transferidos a los estados de la República, las Jefaturas de Zona que tenía el Comité Administrador en cada entidad fueron entregadas mediante un convenio de federalización a las entidades constituyéndose en organismos estatales “espejo” del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, para su administración en toda la República con la encomienda de llevar a cabo la ejecución de la totalidad de las obras de infraestructura educativa en sus estados. A partir de entonces, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, se orientó a realizar funciones normativas, de supervisión, asesoría y transferencias tecnológicas de los programas de edificación sobre espacios educativos y se convirtió en el Órgano Técnico Asesor y dictaminador de la Secretaría de Educación Pública ante el FONDEN en casos de desastres naturales, atribuciones que no están consideradas en la Ley que regía a este Organismo, pero que se hicieron indispensables en la dinámica de las necesidades de la planeación, supervisión y seguimiento de la construcción de espacios educativos de todo el país.

En el caso del Estado de Colima, en febrero de 1996 se transfirió a la Entidad la responsabilidad en la construcción, equipamiento, mantenimiento y conservación de las escuelas de educación básica, y en el convenio respectivo del año 1997 se estableció la transferencia de recursos humanos y materiales para el objetivo, de esta manera, fue el 06 de diciembre de 1997 que mediante decreto se crea el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.

Tal y como se menciona que sucedió en nuestro Estado, el senador Torres manifiesta que este proceso de descentralización en infraestructura física educativa de la transferencia tanto de recursos, como de funciones de las instancias federales a las estatales, trajo como consecuencia no sólo la reducción de la capacidad del Gobierno Federal de coordinar técnicamente los esfuerzos a nivel nacional en la materia que ahora desarrollan los organismos estatales, con la consecuente atención diferenciada de la problemática en cada zona sino que, además, desde entonces las escuelas han venido sufriendo un grave deterioro por su antigüedad, sin que exista un programa integral y coordinado que surja de un diagnóstico real y preciso de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas dejando en el mejor de los casos estas funciones a los padres de familia y a la comunidad educativa, ante la insuficiencia financiera y operativa de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Es por la necesidad urgente de la intervención coordinada y constante de todos los

que participan en la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo y por considerarse rebasada la anterior ley, por lo que nace la nueva Ley General de la Infraestructura Física Educativa, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero del presente año, misma que abroga la Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, dando un plazo en su artículo transitorio décimo, a las entidades federativas de no mayor de 180 días hábiles a fin de crear el Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa y de que su marco constitutivo y normativo sea acorde con las disposiciones de dicha ley.

Por lo anterior, se presenta la Iniciativa de Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, que tiene por objeto encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos, de igual forma, se busca establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa en el estado cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia.

El Instituto Colimense será una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo, tendrá capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado.

No se duda que se quiere un mejor nivel de educación para nuestro Estado de Colima, y que mucho influye la manera en que se equipa y se mantiene en forma, es por tal motivo que en la Ley del Instituto Colimense se establece un sistema de información de las infraestructuras físicas educativas que permitirá brindar los esfuerzos en donde exactamente más se necesitan, tal y como se hace en la Ley General.

En la creación de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa se aprovechó la experiencia de los trabajadores que hoy sustituye el Instituto Nacional, asimismo, participó la Secretaría de Educación, la Secretaría de Obras Públicas del D.F., y la mayoría de los organismos estatales de construcción de escuelas de las entidades federativas, también contó con el apoyo de todas las fracciones parlamentarias, es por ello que la Ley del Instituto Colimense se retoma de manera puntual y oportuna las disposiciones contenidas en dicha Ley General.

La Ley General genera procesos de planeación, el Instituto Colimense adecuará el desarrollo de sus actividades a las políticas, estrategias y prioridades que establezca el plan estatal de desarrollo. El Instituto Colimense tendrá facultades en materia de certificación de infraestructura física educativa, de igual forma, podrá prestar servicios técnicos especializados en materia de edificaciones relacionadas con la ley en comento.

En la presente iniciativa de Ley se pretende la participación de diferentes dependencias de gobierno, donde la junta de gobierno será la máxima autoridad que estará presidida por el Secretario de Educación.

No se puede hablar de calidad en la educación si no se cumplen con las condiciones mínimas de higiene y seguridad estructural. Por ende, de prosperar la presente iniciativa, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa asumirá las funciones, programas, obligaciones jurídicas, patrimonio y recursos presupuestales del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, tal y como lo han estado haciendo diferentes entidades de nuestra República.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la **LEY DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, para quedar de la siguiente manera:

**“LEY DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social en el Estado de Colima.

Artículo 2.- Se crea el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Artículo 3.- El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa tendrá por objeto:

- I. Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables;
- II. Establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del estado cumpla determinados requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política y el proyecto educativo definido, y con base en lo establecido en la Ley y los programas educativos, sectoriales y de desarrollo regional;
- III. Actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados a la infraestructura física por fenómenos naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo;
- IV. Encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio educativo estatal; y
- V. Promover programas de protección y cuidado de las instalaciones educativas.

Artículo 4.- Para efectos de la presente Ley se entiende por:

- I. **Certificación.-** El procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las disposiciones de la presente ley y sus leyes reglamentarias.

- II. **Certificado.-** El documento que expida el Instituto, mediante el cual se hace constar que la infraestructura física educativa cumple con las especificaciones establecidas en las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones aplicables;
- III. **Director.-** El titular del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa;
- IV. **Infraestructura física educativa.-** Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo estatal, en términos de la Ley de Educación del Estado de Colima, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación;
- V. **Instituto.-** El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa;
- VI. **Ley.-** La Ley de Educación del Estado de Colima.
- VII. **Junta de Gobierno.-** La junta de gobierno del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 5.- Las universidades y demás instituciones de educación superior autónomas, a que se refiere la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regularán en materia de infraestructura física educativa por sus órganos de gobierno y normatividad interna, así mismo podrán suscribir convenios con el Instituto en los términos de esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 6.- En materia de calidad, para que un inmueble pueda prestar servicios educativos, deberá obtener las licencias, avisos de funcionamiento y en su caso, el certificado, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, estructura, condiciones específicas o equipamiento que sean obligatorios para cada tipo de obra, en los términos de las condiciones establecidas por la normatividad municipal, estatal y federal aplicable.

Respecto de la educación que impartan los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberá demostrarse además el cumplimiento de las obligaciones en materia de infraestructura señalada en los artículos 55, fracción II y 59 de la Ley General de Educación.

Artículo 7.- Los usuarios de los servicios educativos podrán solicitar los documentos que acrediten que la infraestructura física educativa cumple los elementos de calidad técnica.

Artículo 8.- Las autoridades en la materia de la presente Ley promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la infraestructura física educativa en los términos de la Ley y su reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

Artículo 9.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como autoridad en materia de infraestructura física educativa;

- II. Diseñar, dirigir y llevar a cabo los programas relativos a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos;
- III. Emitir y aplicar especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, obras e instalaciones, así como proponer la difusión de las normas oficiales mexicanas que se expidan en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal;
- IV. Crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la infraestructura física educativa, en colaboración y coordinación con las autoridades locales a través de los mecanismos legales correspondientes, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes:
 - a) Recopilar la información pertinente del estado físico que guarda la infraestructura física educativa a nivel estatal;
 - b) Disponer para tal efecto de los recursos necesarios y suficientes, de acuerdo con el presupuesto que se autorice;
 - c) Convenir con la autoridad competente el acceso a las instalaciones educativas del estado, a fin de recopilar la información respectiva, en las ocasiones que sea necesario;
 - d) Clasificar, analizar, interpretar y resguardar la información recopilada del estado físico que guarda la infraestructura física educativa a nivel estatal; y
 - e) Realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física educativa.
- V. Formular, proponer y ejecutar programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y conversión de los espacios destinados a la educación que imparta el Estado, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias, así como realizar la supervisión de la obra, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas que se emitan para tal efecto;
- VI. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia de certificación de la infraestructura física educativa:
 - a) Establecer los lineamientos del Programa Estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa;
 - b) Establecer los requisitos que deberá reunir la infraestructura física educativa para ser evaluada positivamente, en lo que además se deberán contemplar las disposiciones del artículo 6;
 - c) Recibir y revisar las evaluaciones;
 - d) Dictaminar, en el ámbito de sus atribuciones, sobre las evaluaciones realizadas;

- e) Determinar los criterios y la calificación que deberá cumplir la infraestructura física educativa para obtener el certificado;
 - f) Establecer los requisitos profesionales que deberán reunir los evaluadores que lleven a cabo la certificación de la infraestructura física educativa;
 - g) Difundir el Programa Estatal de Certificación de la Infraestructura Física Educativa a las Instituciones del Sistema Estatal de Educación y a la sociedad en general;
 - h) Revisar, validar y certificar proyectos ejecutivos para la construcción de espacios destinados a la educación pública en general, en el ámbito de sus atribuciones;
 - i) Certificar la calidad de la infraestructura física educativa en el Estado.
- VII. Certificar la calidad de la infraestructura física educativa en los casos de las escuelas particulares en el Estado a que la autoridad estatal otorgue el registro de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley;
 - VIII. Prestar servicios técnicos especializados en materia de edificación relacionados con la infraestructura física educativa;
 - IX. Elaborar proyectos ejecutivos en materia de infraestructura física educativa, a petición de parte, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas emitidas para tal fin;
 - X. Promover la obtención de financiamiento alterno para la construcción, mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación y reforzamiento de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación que imparta el Estado;
 - XI. Promover, en coordinación con las autoridades correspondientes, la participación social en la planeación, construcción, mantenimiento y protección de los espacios educativos;
 - XII. Impartir capacitación, consultoría y asistencia técnica, así como prestar servicios de asesoría a los organismos, entidades, instituciones o personas que lo requieran, en materia de elaboración de proyectos, ejecución, supervisión y normatividad de la infraestructura física educativa, así como para determinar los mejores esquemas u opciones de seguridad de la infraestructura física educativa;
 - XIII. Coadyuvar con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en la realización de acciones de seguimiento técnico y administrativo de los diversos programas aplicables a la infraestructura física educativa;
 - XIV. Planear, programar y dar seguimiento técnico a los recursos autorizados para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura física educativa del Estado;

- XV. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar instituciones educativas de carácter estatal y las que le sean encomendadas mediante mecanismos de coordinación;
- XVI. Realizar la supervisión en materia de ejecución de obra de la infraestructura física educativa destinada a la educación pública, con base en los convenios que se suscriban;
- XVII. Coordinar las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la infraestructura física educativa estatal por fenómenos naturales, tecnológicos o humanos;
- XVIII. Desarrollar y aplicar programas de investigación y desarrollo en materia de infraestructura de nuevos sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos; diseño de mobiliario y equipo, incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad.
- XIX. Celebrar convenios de investigación, desarrollo e intercambio de tecnología en materia de infraestructura física educativa con organismos e instituciones académicas;
- XX. Realizar y promover investigaciones sobre avances pedagógicos, tecnológicos y educativos que contribuyan a contar con una infraestructura educativa de calidad, permitiendo la seguridad y condiciones óptimas de acuerdo a su contexto;
- XXI. Vincular y coordinar los esfuerzos de los organismos sociales del sector privado que desarrollen proyectos relacionados con la infraestructura física educativa, en los términos de las leyes aplicables;
- XXII. Obtener ingresos propios por servicios remunerados derivados de su objeto y administrar su patrimonio;
- XXIII. Vigilar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, así como de la normatividad complementaria procedente; y,
- XXIV. Las demás que para el cumplimiento de su objeto le señalen las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

Artículo 10.- La Administración del Instituto estará a cargo de:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Dirección; y
- III. Las Unidades Administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento que apruebe la Junta de Gobierno, de acuerdo con el presupuesto autorizado y de conformidad con la Ley y su reglamento.

Artículo 11.- La Junta de Gobierno, como órgano supremo de gobierno y la Dirección, como órgano de administración respectivamente, durante el desarrollo de sus funciones, se sujetarán a los objetivos, estrategias y

prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales en materia de Educación, así como a las directrices que marque el titular del poder ejecutivo estatal.

Sección I

De la Junta de Gobierno

Artículo 12.- La junta de gobierno se integrará por:

- I. El Secretario de Educación, quien la presidirá;
- II. El Secretario General de Gobierno;
- III. El Secretario de Planeación;
- IV. El Secretario de Finanzas;
- V. El Secretario de Desarrollo Social;
- VI. El Secretario de Desarrollo Urbano;
- VII. El Secretario de Seguridad Pública;
- VIII. El Director General de Control Gubernamental de la Secretaria de Administración;
- IX. El Director de Desarrollo y Evaluación Gubernamental de la Secretaria de Administración;
- X. El Director General de Protección Civil del Estado;
- XI. El Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Colima.
- XII. El Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

El director del Instituto participará en las sesiones de la junta de gobierno con voz, pero sin voto.

El cargo de miembro de la junta de gobierno será honorífico y por el que no se recibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

Los integrantes de la junta de gobierno, acreditarán ante la misma a sus respectivos suplentes, que serán del nivel jerárquico inmediato inferior, quienes fungirán como miembros propietarios en las ausencias de aquellos.

Artículo 13.- La junta de gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, el Presidente o suplente, en su caso, tendrá voto de calidad.

Artículo 14.- La junta de gobierno se reunirá en sesiones ordinarias cada tres meses y en sesiones extraordinarias, a juicio del Presidente, las veces que sean necesarias; para lo cual se instruirán las convocatorias correspondientes por el Presidente de la Junta de Gobierno, a través del Secretario Técnico, debiéndose levantar en todas las sesiones un acta la cual será firmada por todos los participantes.

Artículo 15.- La junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas generales para el desarrollo de las actividades del Instituto;
- II. Aprobar y expedir su Reglamento Interior, manuales de organización y de procedimiento del Instituto, así como los demás instrumentos normativos que rijan su vida interna;
- III. Aprobar, supervisar y evaluar los planes y programas del Instituto;
- IV. Aprobar el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos que proponga el Director del Instituto;
- V. Conocer y aprobar los informes de actividades y los estados financieros que le presente el Director del Instituto;
- VI. Examinar, discutir y aprobar el avance programático y presupuestal del programa general de obra;
- VII. Aprobar, la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, así como sus modificaciones;
- VIII. Conocer y aprobar los informes de auditoria del Instituto;
- IX. Autorizar al Director para la realización de actos de dominio en lo referente a bienes inmuebles;
- X. Aprobar, en base a examen de oposición pública que realice el Instituto, el nombramiento de los titulares de las Direcciones que le auxilien en el despacho de los asuntos y,
- XI. Las demás que le confiere la presente Ley y otras disposiciones aplicables en la materia.

Sección II

Del Secretario Técnico

Artículo 16.- Para el apoyo de sus funciones, la Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, quien será propuesto por el Director.

Artículo 17.- Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:

- I. Formular y enviar con la debida anticipación el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno y las convocatorias de las mismas;
- II. Elaborar el calendario de sesiones de la Junta de Gobierno y someterlo a la consideración de sus miembros;
- III. Pasar lista de asistencia al inicio de cada sesión, e informar al Presidente de la existencia de quórum legal;
- IV. Revisar el proyecto de acta de la sesión anterior, tomando en cuenta los comentarios de los miembros de la Junta de Gobierno, a fin de incorporarlos en el documento definitivo;
- V. Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y hacerla del conocimiento de los integrantes de la misma;

- VI. Firmar las actas y constancias necesarias que se deriven de las sesiones de la Junta de Gobierno; y
- VII. Las demás que le señale la presente Ley y otras disposiciones aplicables en la materia.

Sección III

De la Dirección del Instituto

Artículo 18.- La Dirección es el órgano de administración del Instituto, representada por su Director a quien corresponde la representación legal, la dirección técnica y administrativa, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.

Artículo 19.- El Director será nombrado y removido libremente por el Gobernador Constitucional del Estado.

Artículo 20.- Son atribuciones del Director, las siguientes:

- I. Administrar al Instituto;
- II. Proponer a la junta de gobierno las políticas generales, proyectos y programas del Instituto, y vigilar su cumplimiento;
- III. Ejecutar los acuerdos de la junta de gobierno e informar a ésta sobre su cumplimiento;
- IV. Actuar con el carácter de apoderado general, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos 2443 y 2444 del Código Civil para el Estado de Colima, y tendrá facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración, para presentar denuncias y querellas en materia penal y dar el perdón legal; para intervenir en los conflictos laborales, colectivos o particulares; para interponer recursos y cualquier medio de defensa, así como para desistirse de ellos; articular y absolver posiciones; otorgar Poderes Generales y Revocarlos y suscribir cheques y demás títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; así como para celebrar los contratos traslativos de dominio de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio social del Instituto, para lo cual, es necesaria la autorización de la Junta de Gobierno;
- V. Someter a la Junta de Gobierno los informes trimestrales, semestrales y anuales de actividades, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio;
- VI. Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de la estructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, así como sus modificaciones;
- VII. Suscribir convenios, contratos y acuerdos de coordinación con los Gobiernos Federal, de otros Estados de la República, Ayuntamientos y en general, con cualquier institución pública, social o privada;
- VIII. Nombrar y remover a los servidores públicos del Instituto que ocupen puestos de confianza, previa aprobación de la junta de gobierno de conformidad con el artículo 15 fracción X;

- IX. Suscribir los documentos relativos a la certificación de la calidad de la infraestructura física educativa en el Estado, así como los demás que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Instituto;
- X. Delegar las atribuciones que le autorice la Junta de Gobierno;
- XI. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos;
- XII. Promover la participación organizada de las comunidades donde se requiera construir o rehabilitar escuelas, aulas o sus anexos, para la definición de sus características y la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas. Igualmente para garantizar la protección y cuidado de las instalaciones educativas;
- XIII. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interior, los manuales de organización y procedimientos, y demás disposiciones que rijan la organización y funcionamiento del Instituto; y
- XIV. Las demás que le señale la presente Ley y otras disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO CUARTO

DEL PATRIMONIO

Artículo 21.- El patrimonio del Instituto estará formado:

- I. Con los bienes muebles, inmuebles y derechos de uso y aprovechamiento que el Gobierno Estatal le asigne o que adquiriera mediante cualquier figura jurídica;
- II. Con los recursos que al efecto se le señalen en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Colima;
- III. Con los ingresos propios que obtenga por la prestación de servicios remunerados y otros;
- IV. Con los bienes e ingresos que obtenga por cualquier otro título legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Se abroga el Decreto por el que se crea el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), como organismo público descentralizado del Gobierno del Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de diciembre de 1997.

TERCERO.- La Junta de Gobierno del Instituto, deberá quedar integrada en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Ley, y en la primera reunión, definirá el tiempo, forma y termino en que se expedirán las disposiciones a que hace referencia el presente ordenamiento.

CUARTO.- Para todos los efectos a que hubiere lugar, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, sustituye al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas. Por tanto, el Instituto se convierte en patrón sustituto y reconoce los derechos de antigüedad y condiciones de trabajo de los empleados del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas. De igual manera, los bienes muebles e inmuebles y los recursos financieros con que actualmente cuenta el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, pasarán a formar parte del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, al inicio de la vigencia de esta Ley, mediante el proceso de entrega recepción correspondiente.

QUINTO.- Los montos no ejercidos del presupuesto autorizado para el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año en curso, al inicio de la vigencia de esta Ley, serán ejercidos por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

SEXTO.- Para la atención y seguimiento de los asuntos jurisdiccionales o administrativos en trámite o pendientes de resolución definitiva que estén vinculados de cualquier manera con el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, la representación de éste será sustituida por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa. Las responsabilidades derivadas de procedimientos administrativos, judiciales o cualquier otra investigación que se hayan iniciado o se inicie sobre el manejo de los recursos públicos por parte de los servidores públicos del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas o cualquier otra persona física o moral, pública o privada, continuarán su curso independientemente de su cambio de denominación.

SÉPTIMO.- Las referencias al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas que se hagan en las leyes y demás disposiciones normativas, se entenderán realizadas al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

OCTAVO.- Se derogan todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El Gobernador del Estado dispondrá que esta Ley se publique, circule y observe.”

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, H. Congreso del Estado de Colima, quincuagésima Quinta Legislatura, Colima, Col., 28 de octubre del 2008 y lo signan todos los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por lo que le solicitaría a la Mesa Directiva que se le de el trámite correspondiente.

DIP. PTE. CASTILLO PALOMINO. Se toma nota y se envía a la Comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrar el día seis de noviembre del presente año a partir de las once horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 de octubre del año

dos mil ocho, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias. Y quiero darles las gracias a todos los compañeros Diputados que me respaldaron especialmente al Diputado Roberto Chapula de la Mora, al Diputado Luis Gaitán Cabrera por su inapreciable atención a su servidor puesto que me ayudaron a llevar adelante esta Presidencia, así mismo a los Diputados Secretarios, al Diputado Secretario Suplente, a mi Vicepresidente David Rodríguez a Jesús Plascencia, Gonzalo Medina Ríos y Francisco Anzar Herrera. El Diputado Flavio Castillo les agradece el apoyo que le dieron, así como a todos y cada uno de las personas del Congreso del Estado que nos han ayudado a la Diputada perdón a la Licenciada Juanita Hernández, al este al Licenciado Roberto Alcaraz Andrade y a todo el personal de Oficialía Mayor, Dirección de Procesos Legislativos, Servicios Documentarios y a los